



Intervención de Contabilidad y Presupuesto

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2021

ORDEN	I. <u>INFORMES Y DECRETOS DE LA LIQUIDACIÓN 2021</u>	PAG.
	INFORMES DE INTERVENCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN	01
	Informe de Intervención de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento . Ejercicio 2021	02
	Informe de Intervención de la liquidación del Presupuesto del Patronato Socio-Cultural. Ejercicio 2021	17
	Informe de Intervención de la liquidación del Presupuesto del Patronato de Bienestar Social. Ejercicio 2021	28
	Informe de Intervención de la liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes. Ejercicio 2021	40
	INFORMES DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA DE LA LIQUIDACIÓN	51
	Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto de Estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda en la Liquidación del Presupuesto General .	52
	Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto de Estabilidad Presupuestaria en las empresas del sector unidades de mercado: Sogepima y Emvialsa	80
	DECRETOS DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN	87
	Decreto de Alcaldía nº 3406/2022 de 28 de Febrero, de aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2021 del Ayuntamiento y Patronato Socio-Cultural, Patronato de Bienestar Social y Patronato Municipal de Deportes.	88
	Decreto de Alcaldía nº 3654/2022, de 3 de Marzo, de corrección de error material en Decreto 3406/2022.	97
	Propuesta de Decreto nº 490234/2022, de corrección de error material en Decreto 3406/2022.	99
	II. <u>LA LIQUIDACIÓN</u>	
1	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2021	104
	01. Ingresos. Resumen por Capítulos	105
	02. Gastos. Resumen por Capítulos	106
	03. Liquidación del estado de ingresos por clasificación económica	107
	04. Liquidación del estado de gastos por clasificación orgánica	114



	05. Resultado Presupuestario	140
	06. Remanente de Tesorería	141
	07. Remanentes de Crédito	142
	08. Estado demostrativo de los Derechos a Cobrar de ejercicios cerrados por años y conceptos	161
	09. Estado demostrativo de las Obligaciones a pagar de ejercicios cerrados por años y clasif. orgánica	180
	10. Deuda Viva	187
	11. Dotación de Plantilla	188
	12. Gastos con Financiación Afectada. Desviaciones por Proyectos.	189
	13. Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto	204
	14. Resumen del Estado de Ejecución del Presupuesto 2021	279
2	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO PATRONATO SOCIOCULTURAL. 2021	281
	01. PSC. Ingresos. Resumen por Capítulos	282
	02. PSC. Gastos. Resumen por Capítulos	283
	03. PSC. Liquidación del estado de ingresos por clasificación económica	284
	04. PSC. Liquidación del estado de gastos por clasificación orgánica	285
	05. PSC. Resultado Presupuestario	298
	06. PSC. Remanente de Tesorería	299
	07. PSC. Remanentes de Crédito	300
	08. PSC. Estado demostrativo de los Derechos a Cobrar de ejercicios cerrados por años y conceptos	309
	09. PSC. Estado demostrativo de las Obligaciones a pagar de ejercicios cerrados por años y clasificación orgánica	312
	10. PSC. Deuda viva	317
	11. PSC. Dotación de plantillas y retribuciones	318
	12. PSC. Desviaciones de financiación por agente financiador	319
	13. PSC. Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto	321
	14. PSC. Resumen del Estado de Ejecución del Presupuesto 2021	363



3	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL. 2021	365
	01. PBS. Ingresos. Resumen por Capítulos	366
	02. PBS. Gastos. Resumen por Capítulos	367
	03. PBS. Liquidación del estado de ingresos por clasificación económica	368
	04. PBS. Liquidación del estado de gastos por clasificación orgánica	369
	05. PBS. Resultado Presupuestario	377
	06. PBS. Remanente de Tesorería	378
	07. PBS. Remanentes de Crédito	379
	08. PBS. Estado demostrativo de los Derechos a Cobrar de ejercicios cerrados por años y conceptos	384
	09. PBS. Estado demostrativo de las Obligaciones a pagar de ejercicios cerrados por años y clasificación orgánica	386
	10. PBS. Deuda Viva	389
	11. PBS. Dotación de plantillas y retribuciones	390
	12. PBS. Desviaciones de financiación por agente financiador	391
	13. PBS. Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto	393
	14. PBS. Resumen del Estado de Ejecución del Presupuesto 2021	412
4	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. 2021.	414
	01. PMD. Ingresos. Resumen por Capítulos	415
	02. PMD. Gastos. Resumen por Capítulos	416
	03. PMD. Liquidación del estado de ingresos por clasificación económica	417
	04. PMD. Liquidación del estado de gastos por clasificación orgánica	418
	05. PMD. Resultado Presupuestario	424
	06. PMD. Remanente de Tesorería	425
	07. PMD. Remanentes de Crédito	426
	08. PMD. Estado demostrativo de los Derechos a Cobrar de ejercicios cerrados por años y conceptos	431
	09. PMD. Estado demostrativo de las Obligaciones a pagar de ejercicios cerrados por años y clasificación orgánica	433



	10. PMD. Deuda Viva	436
	11. PMD. Dotación de plantillas y retribuciones	437
	12. PMD. Desviaciones de financiación por agente	438
	13. PMD. Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto	439
	14. PMD. Resumen del Estado de Ejecución del Presupuesto 2021	451
	III. <u>EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN</u>	
	<ul style="list-style-type: none">• Propuesta de acuerdo para dar cuenta al Pleno de la liquidación general de 2021	
	<ul style="list-style-type: none">• Dictamen Comisión Plenaria Permanente de Economía de la liquidación general de 2021	
	<ul style="list-style-type: none">• Dación cuenta al Pleno de la aprobación de la liquidación general de 2021	



Intervención de Contabilidad y Presupuesto

INFORMES DE INTERVENCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

- AYUNTAMIENTO
- PATRONATO SOCIOCULTURAL
- PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL
- PATRONATO DE DEPORTES

EJERCICIO 2021

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

I. LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera modificada por la L.O. 4/2012.
- Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden HAP 2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

II. INFORME:

Emitida la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento, correspondiente al Ejercicio 2021, se informa de conformidad con lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

1. La liquidación del Presupuesto, se puede definir como el conjunto de operaciones que tiene por objeto analizar a 31 de diciembre de cada ejercicio presupuestario el grado de ejecución del presupuesto que se cierra, analizando en qué medida los créditos para gastos aprobados en el presupuesto han dado lugar al reconocimiento de obligaciones y a su pago y simultáneamente a analizar en qué medida las previsiones de ingresos han dado lugar al reconocimiento de derechos y a su recaudación

Informe nº 15/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – LIQUIDACIÓN 2021 - AYUNTAMIENTO

1

Código Seguro De Verificación	uxdfDYdnNCLKI4mQb1R7DQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:44:02	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:18	
Observaciones		Página	1/15	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uxdfDYdnNCLKI4mQb1R7DQ==			

2. Según el artículo 89 del RD 500/1990, el cierre y liquidación de los Presupuestos de la Entidad Local y de los Organismos Autónomos de ella dependientes se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural. La confección de los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto deberá realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.
3. Según el artículo 90 del RD 500/1990, corresponderá al Presidente de la Entidad Local, previo informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad Local y de las liquidaciones de los Presupuestos de los Organismos Autónomos de ella dependientes. De la liquidación de cada uno de los Presupuestos citados, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.
4. El Estado de liquidación del Presupuesto, comprende, con la debida separación, la liquidación del Presupuesto de gastos y del Presupuesto de ingresos de la entidad, así como el Resultado presupuestario.
5. La liquidación del presupuesto pondrá de manifiesto, respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
6. Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.
7. Según el artículo 93.2 del Real Decreto 500/1990, como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberá determinarse:
 - a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
 - b) El Resultado Presupuestario del Ejercicio.
 - c) Los Remanentes de crédito.
 - d) El Remanente de Tesorería.
8. Se deberá remitir copia de la Liquidación del Presupuesto y de su expediente de aprobación, tanto a la Comunidad Autónoma como al centro o Dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que este determine (artículo 91 del RD 500/90).
9. Los estados y anexos que contiene la Liquidación se han efectuado con sujeción a las normas contenidas en los artículos 191 a 193 de Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril con expresión de los gastos e ingresos pendientes a 31 de diciembre de 2021 que han de incorporarse al Presupuesto vigente.

Código Seguro De Verificación	uxdfDYdnNCLKI4mQb1R7DQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado		10/05/2022 11:44:02	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado		10/05/2022 11:37:18	
Observaciones		Página		2/15	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uxdfDYdnNCLKI4mQb1R7DQ==				

10. A fecha de este informe, se han terminado los trabajos del cálculo de los remanentes de crédito incorporables al ejercicio siguiente, así como los ajustes y comprobaciones oportunas acerca de la ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 conforme a los principios generalmente aceptados y demás normas derivadas de la Instrucción del Modelo Normal de contabilidad aprobada por la Orden Ministerial HAP/1781/ 2013, de 20 de septiembre.

11. La agrupación de presupuestos cerrados está integrada por los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2021, según se recoge en los anexos que se acompañan al expediente.

III. MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2021

a. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021 resumida por Capítulos es la siguiente:

- Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Descripción Clasificación Económica	Previsiones Iniciales del Ejercicio Corriente	Previsión Definitiva del Ejercicio Corriente	Derechos Reconocidos netos del Ejercicio Corriente	Recaudación líquida del Ejercicio Corriente	Recaudación líquida (de todos los ejercicios cerrados)
1	IMPUESTOS DIRECTOS	79.929.154,65	79.929.154,65	89.904.901,57	84.707.773,01	6.480.441,48
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.402.562,92	7.402.562,92	8.809.784,78	8.173.512,97	286.336,82
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	20.405.193,85	20.920.686,95	17.565.622,75	14.883.056,30	2.191.678,29
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	21.947.632,30	23.297.428,30	24.655.707,89	24.655.707,89	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.950.966,75	12.950.966,75	11.143.722,56	10.446.574,41	500.628,40
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	1.235.881,83	1.235.881,83	3.586,53
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	4.272.258,96	76.660,48	76.660,48	53.191,60

Informe nº 15/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – LIQUIDACIÓN 2021 - AYUNTAMIENTO

Código Seguro De Verificación	uxdfDYdnNCLKI4mQb1R7DQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:44:02	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:18	
Observaciones		Página	3/15	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uxdfDYdnNCLKI4mQb1R7DQ==			

8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	48.458.382,30	43.600,00	22.524,06	16.843,53
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	4.456.273,75
Total		142.735.510,47	197.231.440,83	153.435.881,86	144.201.690,95	13.988.980,40

- Presupuesto de gastos

Capítulo	Descripción Clasificación Económica	Créditos Iniciales del Ejercicio Corriente	Créditos Definitivos del Ejercicio Corriente	Obligaciones reconocidas netas del Ejercicio Corriente	Pagos realizados del Ejercicio Corriente	Pagos líquidos de todos los Ejercicios Cerrados
1	GASTOS DE PERSONAL	46.423.887,82	47.556.628,12	43.846.022,15	43.830.262,35	121.481,57
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	52.830.536,75	61.790.245,59	49.858.100,92	42.081.019,06	11.192.510,40
3	GASTOS FINANCIEROS	274.000,00	274.000,00	113.116,44	106.794,47	19.864,09
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.739.992,86	46.197.440,17	35.899.157,09	34.696.221,60	7.447.217,03
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	187.526,30	87.526,30	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00	32.418.188,95	4.223.438,74	3.836.523,29	1.090.561,97
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	4.321.137,92	2.716.967,45	2.716.967,45	9.152,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	100.000,00	43.600,00	41.600,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.179.566,74	4.486.273,78	4.456.273,75	4.456.273,75	0,00
Total		142.735.510,47	197.231.440,83	141.156.676,54	131.765.661,97	19.880.787,06

b. RESULTADO PRESUPUESTARIO

El apartado 10, de la tercera parte "Cuentas Anuales" de la ICAL de 2013, establece que el Resultado presupuestario del ejercicio es la Informe nº 15/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – LIQUIDACIÓN 2021 - AYUNTAMIENTO

Código Seguro De Verificación	uxdfDYdnNCLKI4mQb1R7DQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:44:02	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:18	
Observaciones		Página	4/15	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uxdfDYdnNCLKI4mQb1R7DQ==			

diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período y deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

Los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas que conforman el resultado presupuestario se presentarán en las siguientes agrupaciones:

- a) Operaciones corrientes: operaciones imputadas a los capítulos 1 a 5 del Presupuesto.
- b) Operaciones de capital: operaciones imputadas a los capítulos 6 y 7 del Presupuesto.
- c) Activos financieros: operaciones imputadas al capítulo 8 del Presupuesto.
- d) Pasivos financieros: operaciones imputadas al capítulo 9 del Presupuesto.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	152.079.739,55 €	129.716.396,60 €		22.363.342,95 €
b) Operaciones de capital	1.312.542,31 €	6.940.406,19 €		- 5.627.863,88 €
1. Total operaciones no financieras (a+b)	153.392.281,86 €	136.656.802,79 €		16.735.479,07 €
c) Activos financieros	43.600,00 €	43.600,00 €		- €
d) Pasivos financieros	- €	4.456.273,75 €		- 4.456.273,75 €
2. Total operaciones financieras (c+d)	43.600,00 €	4.499.873,75 €		- 4.456.273,75 €
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	153.435.881,86 €	141.156.676,54 €		12.279.205,32 €
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			11.327.526,31 €	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			8.307.729,98 €	

Informe nº 15/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – LIQUIDACIÓN 2021 - AYUNTAMIENTO

Código Seguro De Verificación	uxdfDYdnNCLKI4mQb1R7DQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	10/05/2022 11:44:02
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla		Firmado		10/05/2022 11:37:18
	Antonio Ramon Olea Romacho		Firmado		
Observaciones		Página			5/15
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uxdfDYdnNCLKI4mQb1R7DQ==				



5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	2.917.089,43 €	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)		16.718.166,86 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)		28.997.372,18 €

En cuanto a este dato, debe señalarse:

- El resultado presupuestario general revela en qué medida los ingresos reconocidos en el ejercicio 2021 han sido suficientes o no, para financiar las obligaciones reconocidas con cargo a los mismos, referidos a todos los capítulos del presupuesto.
- El resultado presupuestario es positivo. Esto quiere decir que, según refleja la ejecución del Presupuesto, los derechos reconocidos por operaciones corrientes durante el ejercicio han sido suficientes para atender las obligaciones reconocidas de gasto corriente, más las obligaciones reconocidas por la amortización de préstamos.
- Los ajustes de Desviación de Financiación Positiva, obligan a minorar del resultado presupuestario derechos reconocidos durante el ejercicio 2021 que financian obligaciones reconocidas en otros ejercicios.
- En el caso contrario se encuentran los ajustes por Desviaciones de Financiación Negativa, que incrementa el resultado presupuestario las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2021 que se financian con derechos reconocidos en otros ejercicios.
- En cuanto al Ajuste por Obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería, durante el ejercicio 2021, se trata de gastos del ejercicio cuya financiación procede de otros ejercicios, y que por lo tanto deben ajustar el resultado presupuestario del ejercicio analizado.

c. DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN

En el ejercicio 2021 se han obtenido las siguientes desviaciones de financiación provenientes de proyectos de gastos con financiación afectada

Informe nº 15/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – LIQUIDACIÓN 2021 - AYUNTAMIENTO

Código Seguro De Verificación	uxdfDYdnNCLKI4mQb1R7DQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:44:02	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:18	
Observaciones		Página	6/15	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uxdfDYdnNCLKI4mQb1R7DQ==			

ENTIDAD	DESVIACIONES POSITIVAS DEL EJERCICIO 2021	DESVIACIONES NEGATIVAS DEL EJERCICIO 2021	DESVIACIONES ACUMULADAS POSITIVAS	DESVIACIONES ACUMULADAS NEGATIVAS
AYTO	2.917.089,43 €	8.307.729,98 €	31.232.560,06 €	813.505,59 €

d. REMANENTES DE CRÉDITO

Los remanentes de crédito se definen en el artículo 98.1 del Real Decreto 500/1990 y en la regla 37 de la ICAL como el saldo de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integran estos remanentes de crédito los siguientes componentes: los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas y que serían los remanentes de **crédito comprometidos**; y los saldos de autorizaciones, créditos retenidos y los saldos pendientes de utilizar, que serían los remanentes de **crédito no comprometidos**.

ENTIDAD	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
AYTO	3.854.294,32 €	5.108.691,90 €	8.962.986,22 €	24.775.167,19 €	22.344.324,72 €	47.119.491,91 €

Del total de los Remanentes de Crédito, establece el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 47 del Real Decreto 500/1990, que solamente son incorporables al ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello suficientes recursos financieros, los siguientes:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o

Código Seguro De Verificación	uxdfDYdnNCLKI4mQb1R7DQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:44:02	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:18	
Observaciones		Página	7/15	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uxdfDYdnNCLKI4mQb1R7DQ==			

- autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio. (art. 182.1.a/ R. D. Legislativo 2/2004).
- b) Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el artículo 26.2.b) de este Real Decreto 500/1990.
 - c) Los créditos por operaciones de capital [art. 182.1.c) R. D. Legislativo 2/2004].
 - d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados [art. 182.1.d) R. D. Legislativo 2/2004j.

No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos ya incorporados en el ejercicio precedente. Los remanentes incorporados, podrán ser aplicados tan solo dentro del ejercicio presupuestario en cuya incorporación se acuerde, y en el supuesto del punto a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización (art. 182.2 TRLRHL).

No obstante, los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

Dando cumplimiento a todo lo anteriormente expuesto, son de incorporación obligatoria por tratarse de gastos con financiación afectada financiados con exceso de financiación acumulada a fecha de cierre por importe total de 31.234.059,11€, en ejercicio 2021, incluido el exceso de financiación de ejercicios anteriores.

e. EL REMANENTE DE TESORERÍA.

Según definición obtenida del Documento nº7 de los principios Contables públicos, el Remanente de Tesorería se define como:

“El remanente de tesorería, al cierre de un ejercicio, es la magnitud que se obtiene por la diferencia entre los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo, los fondos líquidos disponibles y las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago a corto plazo. Los derechos y obligaciones anteriormente indicados tendrán su origen tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias”.

El artículo 104.2 y 4 del mismo Real Decreto 500/1990, en relación con el Remanente Líquido de Tesorería, señala que dicho remanente de Tesorería positivo constituye un recurso para la financiación de modificaciones de créditos en el presupuesto, y que en ningún caso el remanente de Tesorería formará parte de las previsiones iniciales de ingresos ni podrá financiar los créditos iniciales del presupuesto de gastos.

Código Seguro De Verificación	uxdfDYdnNCLKI4mQb1R7DQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:44:02	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:18	
Observaciones		Página	8/15	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uxdfDYdnNCLKI4mQb1R7DQ==			

La utilización del remanente de Tesorería como recurso para la financiación de modificaciones de créditos no dará lugar ni al reconocimiento ni a la liquidación de derechos presupuestarios.

En el Remanente de Tesorería deben distinguirse dos conceptos distintos:

1. De un lado, el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, que estará constituido por las desviaciones de financiación positivas acumuladas, y que sirven para financiar la incorporación de remanentes de crédito. El Remanente de Tesorería afectado puede ser positivo o cero, pero nunca puede ser negativo por su propia naturaleza. Esto es, se trata de ingresos afectados a gastos en los que se ha reconocido el derecho pero no se ha efectuado el gasto. No se trata de ningún ahorro, sino simplemente de que los ingresos y los gastos no van acompasados y se producen en ejercicios presupuestarios distintos.
2. De otro lado tenemos el Remanente de Tesorería para Gastos Generales. Esta cifra es la que realmente determina el ahorro o el déficit acumulado a lo largo de los ejercicios por el Ayuntamiento. Según se desprende de la contabilidad municipal.

Además hay que mencionar, que el Remanente ha sido ajustado a la baja por los créditos de imposible o difícil recaudación, como indica el artículo el artículo 193 bis del TRLRHL RDL 2/2004 introducido por la LRSAL Ley 27/2013, no se han aplicado criterios más restrictivos que los mencionados en dicho precepto.

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2021	2020
57, 556	1. (+) Fondos líquidos	93.617.180,28 €	89.358.835,78 €
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	47.616.221,07 €	54.053.336,09 €
430	- (+) del Presupuesto corriente	9.234.190,90 €	15.655.850,40 €
15	- (+) de Presupuestos cerrados	37.525.631,13 €	37.557.755,88 €

Informe nº 15/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – LIQUIDACIÓN 2021 - AYUNTAMIENTO

Código Seguro De Verificación	uxdfDYdnNCLKI4mQb1R7DQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:44:02
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:18
Observaciones		Página	9/15
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uxdfDYdnNCLKI4mQb1R7DQ==		



257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	856.399,04 €	839.729,81 €
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	29.569.880,16 €	41.319.198,43 €
400	- (+) del Presupuesto corriente	9.391.062,97 €	19.826.294,29 €
401	- (+) de Presupuestos cerrados	51.222,08 €	105.945,48 €
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	20.127.595,11 €	21.386.958,66 €
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación	- 4.812.540,95 €	- 5.881.428,27 €
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	- 7.049.215,97 €	- 8.192.115,94 €
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.236.675,02 €	2.310.687,67 €
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)	106.850.980,24 €	96.211.545,17 €
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro	29.586.349,82 €	29.090.984,96 €
87010	III. Exceso de financiación afectada	31.232.560,06 €	36.217.232,77 €
87000	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	46.032.070,36 €	30.903.327,44 €

El resultado del Estado de Remanente de Tesorería total del ejercicio de 2021, asciende a la cantidad de **106.850.980,24 €** de los que

Informe nº 15/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – LIQUIDACIÓN 2021 - AYUNTAMIENTO

Código Seguro De Verificación	uxdfDYdnNCLKI4mQb1R7DQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:44:02	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:18	
Observaciones		Página	10/15	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uxdfDYdnNCLKI4mQb1R7DQ==			

31.232.560,06€ corresponden a excesos de financiación afectada y **46.032.070,36€** a remanente de tesorería para gastos generales. Además, por importe de **29.586.349,82€** corresponden a deudores pendientes de cobro que se provisionan de dudoso cobro, dando cumplimiento a lo establecido en art. 193 bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado mediante RD 2/2004 de 5 de marzo.

f. ANALISIS MAGNITUDES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

En este ejercicio, dado que se ha llevado a cabo la liquidación de los organismos autónomos dependientes, procede analizar el estado conjunto de la magnitud remanente de tesorería:

MAGNITUD	AYTO	PBS	PSC	PMD	TOTAL
Resultado presupuestario	28.997.372,18 €	218.968,24 €	- 1.359.512,39 €	- 1.824.337,01 €	26.032.491,02 €
Remanente de tesorería afectado	31.232.560,06 €	1.630.409,99 €	655.724,89 €	2.515.901,51 €	36.034.596,45 €
Remanente de tesorería gastos generales	46.032.070,36 €	945.886,55 €	- 404.119,17 €	- 2.115.659,82 €	44.458.177,92 €
Estabilidad Presupuestaria	16.735.479,06 €	- 2.490.257,59 €	- 918.515,60 €	- 3.441.071,59 €	9.885.634,28 €
Estabilidad presupuestaria ajustada	18.489.819,17 €	- 2.116.495,72 €	- 460.231,67 €	- 3.212.422,47 €	12.700.669,31 €
Gasto computable	76.080.418,56 €	18.575.369,75 €	15.031.099,79 €	16.189.080,27 €	125.875.968,37 €
Gastos financiados con RTGG	11.327.526,31 €	1.862.593,36 €	767.220,34	653.551,33 €	14.610.891,34 €

Al respecto de los remanentes negativos obtenidos en la liquidación del PSC y PMD, se debería aplicar lo establecido en el artículo 193 del TRLRHL:

Artículo 193. Liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo. Remisión a otras Administraciones públicas.

1. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.

2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta ley.

3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse

Informe nº 15/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – LIQUIDACIÓN 2021 - AYUNTAMIENTO

Código Seguro De Verificación	uxdfDYdnNCLKI4mQb1R7DQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:44:02
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:18
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uxdfDYdnNCLKI4mQb1R7DQ==		



con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.

No obstante, siendo que los tres patronatos municipales, han sido liquidados a 31 de diciembre del ejercicio anterior e integrados en la gestión contable del Ayuntamiento de Alcobendas, como ente matriz, carece de sentido la adopción de algunas de las medidas recogidas en el art 193 TRLRHL. No procede tampoco ignorar los remanentes negativos, pues suponen que la entidad que lo ha obtenido no ha sido capaz de financiar sus obligaciones con la suma de sus fondos líquidos y sus derechos de cobro. Así pues, será conveniente considerar un remanente de tesorería final ajustado por los correspondientes remanentes obtenidos en las liquidaciones de los Patronatos, bien sean estas negativas, bien sean positivas. El remanente así obtenido, será el que deba tenerse en consideración como instrumento financiador de modificaciones de crédito en 2022.

g. AHORRO NETO DE LA ENTIDAD Y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Una de las magnitudes que el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales tiene en cuenta para que las Entidades Locales puedan realizar operaciones de endeudamiento es el ahorro presupuestario neto y el volumen de carga financiera.

Cuando la primera magnitud es positiva y el volumen de capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo no excede del 75% de los ingresos corrientes liquidados deducidos de la última liquidación practicada, se cumplen los requisitos para concertar nuevas operaciones de endeudamiento sin necesidad de obtener autorización de órganos competentes del Ministerio de Hacienda ó de la Comunidad Autónoma a que la entidad local pertenezca que tenga atribuida en su Estatuto competencia en la materia.

i. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.

Cálculo según artículo 53 del TRLRHL RDL 2/2004, de 5 de marzo, ajustado según D. A. 31ª de la LPGE para 2.013 y artículo 14.2 del Real Decreto Ley 8/2010:

Código Seguro De Verificación	uxdfDYdnNCLKI4mQb1R7DQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:44:02	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:18	
Observaciones		Página	12/15	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uxdfDYdnNCLKI4mQb1R7DQ==			

ANÁLISIS NIVEL DE ENDEUDAMIENTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	
CAPITULOS INGRESOS CORRIENTES CONSOLIDADOS	LIQUIDACIÓN 2021
CAPITULO 1	89.904.901,57 €
CAPITULO 2	8.809.784,78 €
CAPITULO 3	26.172.236,63 €
<Ingresos aprov urbanísticos>	0,00 €
CAPITULO 4	25.834.066,19 €
CAPITULO 5	11.507.736,03 €
<Ingresos corrientes afectados capital > (1)	0,00 €
<Otros ingresos extraordinarios cap 1-5 afectados o no recurrentes> (1)	- 3.159.824,58 €
Total derechos liquidados ajustados	159.068.900,62 €
Total 110% ingresos corrientes liquidados (1)	174.975.790,68 €
Total 75% ingresos corrientes liquidados	119.301.675,47 €
CAPITALES VIVOS A 31/12/2021	
Total préstamos L/P	0,00 €
Préstamos C/P no devueltos 31/12	0,00 €
Riesgo derivado de avales (1)	0,00 €
Formalizada no dispuesta (1)	0,00 €
Renting con opción a compra	0,00 €
Amortización N+1	
Volumen total capital vivo 31/12/n	0,00
Tasa endeudamiento sobre 100%	0,000%

Informe nº 15/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – LIQUIDACIÓN 2021 - AYUNTAMIENTO

13

Código Seguro De Verificación	uxdfDYdnNCLKI4mQb1R7DQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	10/05/2022 11:44:02
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado		10/05/2022 11:37:18	
Observaciones		Página		13/15	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uxdfDYdnNCLKI4mQb1R7DQ==				



ii. AHORRO NETO.

Calculado según artículo 53 del TRLRHL y ajustes según D.A. 31ª de la LPGE para 2.014.

CÁLCULO AHORRO NETO SECTOR PÚBLICO A 31/12	2021				
	AYTO	PSC	PBS	PMD	TOTAL
Capítulo 1: Impuestos directos	89.904.901,57 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	89.904.901,57 €
Capítulo 2: Impuestos indirectos	8.809.784,78 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.809.784,78 €
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos.	17.565.622,74 €	1.283.388,87 €	596.753,79 €	5.244.935,09 €	24.690.700,49 €
Deducción DR 397 y 391 Sanciones urbanísticas y aprovechamientos					0,00 €
Capítulo 4: Transferencias Corrientes.(1)	24.655.707,89 €	15.263.438,72 €	14.035.519,16 €	7.912.882,84 €	61.867.548,61 €
<Ingresos corrientes afectados o no ordinarios> (2)	- 3.159.824,58 €				-3159824,58
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales.	11.143.722,56 €	33.847,88 €	0,00 €	110.821,40 €	11.288.391,84 €
<Ingresos extraordinarios>		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS INGRESOS CORRIENTES	148.919.914,96 €	16.580.675,47 €	14.632.272,95 €	13.268.639,33 €	193.401.502,71 €
Capítulo 1: Gastos de personal	43.846.022,15 €	13.538.633,75 €	8.180.857,04 €	6.995.387,93 €	72.560.900,87 €
Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios	49.858.100,92 €	5.052.114,07 €	4.386.229,13 €	8.017.259,64 €	67.313.703,76 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes.	35.899.157,09 €	145.071,74 €	2.843.931,42 €	683.947,49 €	39.572.107,74 €
<Gastos corrientes afectados> (2)	-2.890.157,07 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-2.890.157,07 €
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS GASTOS CORRIENTES	126.713.123,09 €	18.735.819,56 €	15.411.017,59 €	15.696.595,06 €	176.556.555,30 €
AHORRO BRUTO	22.206.791,87 €	-2.155.144,09 €	-778.744,64 €	-2.427.955,73 €	16.844.947,41 €
Obligaciones financiadas con RTGG	11.327.526,31 €				11.327.526,31 €

Informe nº 15/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – LIQUIDACIÓN 2021 - AYUNTAMIENTO

Código Seguro De Verificación	uxdfDYdnNCLKI4mQb1R7DQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:44:02	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:18	
Observaciones		Página	14/15	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uxdfDYdnNCLKI4mQb1R7DQ==			

Anualidad Teórica de Amortización (31/12/n) para n+1					0,00 €
AHORRO NETO	33.534.318,18 €	-2.155.144,09 €	-778.744,64 €	-2.427.955,73 €	28.172.473,72 €
TOTAL AHORRO NETO AJUSTADO	33.534.318,18 €	-2.155.144,09 €	-778.744,64 €	-2.427.955,73 €	28.172.473,72 €

Este informe se realiza a posteriori de la aprobación de la liquidación (Decreto 3406/2022 de 28 de febrero) y advirtiéndose errores aritméticos en el mismo y rectificándose en la propuesta de decreto nº 490234 que consta en el expediente.

En el ejercicio 2021 del Ayto. no se han producido Inversiones Financieramente Sostenibles.

Este documento se firma digitalmente por el titular del órgano de Contabilidad y Presupuestos del Ayuntamiento de Alcobendas D. Antonio Ramón Olea Romacho y por la Interventora General del Ayuntamiento de Alcobendas D^a Beatriz Rodríguez Puebla, en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Código Seguro De Verificación	uxdfDYdnNCLKI4mQb1R7DQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:44:02	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:18	
Observaciones		Página	15/15	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uxdfDYdnNCLKI4mQb1R7DQ==			



INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO SOCIOCULTURAL DEL EJERCICIO 2021

I. LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera modificada por la L.O. 4/2012.
- Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden HAP 2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

La liquidación del Presupuesto se puede definir como el conjunto de operaciones que tiene por objeto analizar, al 31 de diciembre, el grado de ejecución del presupuesto que se cierra, es decir, analizar en qué medida los créditos para gastos aprobados en el presupuesto han dado lugar al reconocimiento de obligaciones y a su pago, y simultáneamente analizar en qué medida las previsiones de ingresos han dado lugar al reconocimiento de derechos y a su recaudación.

Vista la Liquidación del Presupuesto 2021 del Patronato Sociocultural, se recogen en ella las siguientes magnitudes presupuestarias:

Informe nº 12/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – LIQUIDACIÓN 2021 - PSC

Código Seguro De Verificación	gXmzNboqgb0X5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:43:46	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:03	
Observaciones		Página	1/11	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gXmzNboqgb0X5N+GjmK7Yg==			



II. RESULTADO PRESUPUESTARIO.

El Resultado presupuestario es una magnitud que representa en qué medida los recursos presupuestarios obtenidos en el período (derechos reconocidos netos) han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios del mismo periodo (obligaciones reconocidas netas).

En definitiva, el Resultado Presupuestario mide el superávit o déficit de financiación del ejercicio por operaciones presupuestarias, es decir, la capacidad o necesidad de financiación de la Entidad generada por operaciones presupuestarias del ejercicio.

PATRONATO SOCIOCULTURAL-RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	16.580.675,47	18.760.277,34		-2.179.601,87
b) Operaciones de capital	0,00	310.655,72		-310.655,72
1. Total operaciones no financieras (a+b)	16.580.675,47	19.070.933,06		-2.490.257,59
c) Activos financieros	8.920,68	12.000,00		-3.079,32
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	8.920,68	12.000,00		-3.079,32
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	16.589.596,15	19.082.933,06		-2.493.336,91
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			767.220,34	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			366.604,18	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				1.133.824,52
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-1.359.512,39

Informe nº 12/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – LIQUIDACIÓN 2021 - PSC

Código Seguro De Verificación	gXmzNboqqb0X5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:43:46	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:03	
Observaciones		Página	2/11	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gXmzNboqqb0X5N+GjmK7Yg==			



El Resultado presupuestario de 2021 una vez producidos los ajustes recogidos en el artículo 97 del R.D. 500/1990 asciende a -1.359.512,39 €

Los derechos reconocidos netos (ingresos) han ascendido a la cantidad de **16.589.596,15 €** cuyo detalle por capítulos es el siguiente:

PATRONATO SOCIOCULTURAL-INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES	DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.968.856,00	1.968.856,00	1.283.388,87	1.189.923,92	93.464,95
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.263.602,49	18.932.775,52	15.263.438,72	15.072.037,65	191.401,07
5	INGRESOS PATRIMONIALES	135.743,00	135.743,00	33.847,88	26.323,41	7.524,47
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	52.217,00	2.029.875,74	8.920,68	6.920,68	2.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	20.420.418,49	23.067.250,26	16.589.596,15	16.295.205,66	294.390,49

Asimismo las obligaciones reconocidas netas (gastos) han ascendido a la cantidad de **19.082.933,06 €** cuyo detalle por capítulos es el siguiente:

PATRONATO SOCIOCULTURAL- GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
1	GASTOS DE PERSONAL	14.518.018,83	15.017.091,32	13.538.633,75	13.329.174,69	0
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.652.432,66	6.599.281,21	5.052.114,07	3.798.614,13	1.253.499,94

Informe nº 12/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – LIQUIDACIÓN 2021 - PSC

Código Seguro De Verificación	gXmzNboqqb0X5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:43:46	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:03	
Observaciones		Página	3/11	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gXmzNboqqb0X5N+GjmK7Yg==			



3	GASTOS FINANCIEROS	8.500,00	8.500,00	24.457,78	22.140,71	2.317,07
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	188.250,00	318.340,00	145.071,74	79.760,04	65.311,70
5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.000,00	1.000,00	0	0	0
6	INVERSIONES REALES	0	1.075.820,73	310.655,72	269.364,70	41.291,02
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	52.217,00	52.217,00	12.000,00	10.000,00	2.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00	0,00	0
	TOTAL	20.420.418,49	23.072.250,26	19.082.933,06	17.509.054,27	1.573.878,79

Los ajustes realizados de las desviaciones positivas y negativas de financiación imputables al ejercicio se producen como consecuencia de los desfases temporales entre la ejecución del gasto en proyectos plurianuales y la obtención de los recursos afectados.

El ajuste consiste en que, por la suma de todas las desviaciones de financiación negativas imputables al ejercicio de cada gasto con financiación afectada, se aumenta el resultado presupuestario, eliminado así el déficit ficticio, y por la suma de todas las desviaciones de financiación positivas imputables al ejercicio de cada gasto con financiación afectada, se minora el resultado presupuestario, eliminando de la misma manera el posible superávit ficticio.

El presente ejercicio se ajusta con desviaciones de financiación negativas por importe de 366.604,18 euros imputables al ejercicio.

III. REMANENTES DE CRÉDITO

Los remanentes de crédito se definen en el artículo 98.1 del Real Decreto 500/1990 YEN LA Regla 37 del ICAL como el saldo de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integran estos remanentes de crédito los siguientes componentes: los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas y que serían los remanentes de crédito comprometidos, y los saldos de autorizaciones, créditos retenidos y los saldos pendientes de utilizar, que serían los remanentes de crédito no comprometidos.

REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS			
DESCRIPCIÓN	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
TOTAL	192.392,50	73.228,38	265.620,88	3.009.570,78	714.125,54	3.723.696,32

Informe nº 12/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – LIQUIDACIÓN 2021 - PSC

Código Seguro De Verificación	gXmzNboqqb0X5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:43:46	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:03	
Observaciones		Página	4/11	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gXmzNboqqb0X5N+GjmK7Yg==			



Del total de los Remanentes de Crédito, establece el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 47 del Real Decreto 500/1990, que solamente son incorporables al ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ellos suficientes recursos financieros, los siguientes:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio (art. 182.1.a) R.D. legislativo 2/2004)
- b) Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el artículo 26.2.b) de este Real Decreto 500/1990.
- c) Los créditos por operaciones de capital (art. 182.1.c) R.D. legislativo 20/2004.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados (art. 182.1.d) R.D. Legislativo 2/2004.

No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos ya incorporados en el ejercicio precedente.

Los remanentes incorporados, podrán ser aplicados tan solo dentro del ejercicio presupuestario en cuya incorporación se acuerde, y en el supuesto del punto a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización (art. 182.2)

No obstante, los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

IV. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA.

El Remanente de Tesorería es una magnitud que representa el excedente de liquidez acumulada a corto plazo del patronato destinado a financiar modificaciones presupuestarias por suplemento de crédito y créditos extraordinarios.

Informe nº 12/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – LIQUIDACIÓN 2021 - PSC

Código Seguro De Verificación	gXmzNboqqb0X5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:43:46	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:03	
Observaciones		Página	5/11	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gXmzNboqqb0X5N+GjmK7Yg==			



El artículo 101.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, describe que el remanente de Tesorería del Patronato Sociocultural estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio (art. 172.2 LRHL).

El artículo 104.2 del mismo Real Decreto 500/1990 en relación con el Remanente Líquido de Tesorería, señala que dicho remanente de Tesorería positivo constituye un recurso para la financiación de modificaciones de créditos en el presupuesto, y que en ningún caso el remanente de Tesorería formará parte de las previsiones iniciales de ingresos ni podrá financiar, en consecuencia, los créditos iniciales del presupuesto de gastos.

La utilización del remanente de Tesorería como recurso para la financiación de modificaciones de créditos no dará lugar ni al reconocimiento ni a la liquidación de derechos presupuestarios.

PATRONATO SOCIOCULTURAL- ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2021		2020	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		3.255.355,26		1.445.552,02
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		1.537.515,39		4.901.604,12
430	- (+) del Presupuesto corriente	294.390,49		3.762.957,74	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	1.064.000,77		1.042.228,72	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	179.124,13		96.417,66	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		3.964.442,93		2.976.725,35
400	- (+) del Presupuesto corriente	1.573.878,79		896.659,96	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	92.023,22		89.930,88	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	2.298.540,92		1.990.134,51	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		3.764,67		18.964,15

Informe nº 12/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – LIQUIDACIÓN 2021 - PSC

Código Seguro De Verificación	gXmzNboqqb0X5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:43:46	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:03	
Observaciones		Página	6/11	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gXmzNboqqb0X5N+GjmK7Yg==			



554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	18.271,65		7.506,16	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	22.036,32		26.470,31	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)		832.192,39		3.389.394,94
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		580.586,67		500.105,18
	III. Exceso de financiación afectada		655.724,89		1.300.509,97
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		-404.119,17		1.588.779,79

El resultado del Estado del Remanente de Tesorería del ejercicio de 2021 asciende a la cantidad de 832.192,39 euros que ajustados 580.586,67 euros corresponden a deudores pendientes de cobro, y que se provisionan como difícil o imposible recaudación dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 193 bis del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobada por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, así como los 655.724,89 euros por excesos de financiación afectada por proyectos de gastos, resultando un Remanente de Tesorería para gastos generales negativo de 404.119,17 euros.

Al respecto de los remanentes negativos obtenidos en la liquidación del PSC y PMD, se debería aplicar lo establecido en el artículo 193 del TRLRHL:

Artículo 193. Liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo. Remisión a otras Administraciones públicas.

1. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.

2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta ley.

3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.

No obstante, siendo que los tres patronatos municipales, han sido liquidados a 31 de diciembre del ejercicio anterior e integrados en

Informe nº 12/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – LIQUIDACIÓN 2021 - PSC

Código Seguro De Verificación	gXmzNboqqb0X5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:43:46	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:03	
Observaciones		Página	7/11	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gXmzNboqqb0X5N+GjmK7Yg==			



la gestión contable del Ayuntamiento de Alcobendas, como ente matriz, carece de sentido la adopción de algunas de las medidas recogidas en el art 193 TRLRHL. No procede tampoco ignorar los remanentes negativos, pues suponen que la entidad no ha sido capaz de financiar sus obligaciones con la suma de sus fondos líquidos y sus derechos de cobro. Así pues, será conveniente considerar un remanente de tesorería final ajustado por los correspondientes remanentes obtenidos en las liquidaciones de los Patronatos, bien sean estas negativas, bien sean positivas. El remanente así obtenido, será el que deba tenerse en consideración como instrumento financiador de modificaciones de crédito en 2022.

V. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

o DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS

	DESCRIPCIÓN	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0	0	0
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0	0	0	0
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.968.856,00	0,00	1.968.856,00	1.293.378,71	9.989,84	1.283.388,87	1.189.923,92	93.464,95
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.263.602,49	669.173,03	18.932.775,52	15.281.675,20	18.236,48	15.263.438,72	15.072.037,65	191.401,07
5	INGRESOS PATRIMONIALES	135.743,00	0,00	135.743,00	33.847,88	0,00	33.847,88	26.323,41	7.524,47
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0	0	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	52.217,00	1.977.658,74	2.029.875,74	8.920,68	0,00	8.920,68	6.920,68	2.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	Total	20.420.418,49	2.646.831,77	23.067.250,26	16.617.822,47	28.226,32	16.589.596,15	16.295.205,66	294.390,49

El total de derechos reconocidos netos durante el ejercicio ha sido de **16.589.596,15** euros lo que supone un 71,91 % sobre las previsiones definitivas.

Obligaciones
pendientes de
pago a
31/12/año n

Informe nº 12/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – LIQUIDACIÓN 2021 - PSC

Código Seguro De Verificación	gXmzNboqqb0X5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:43:46
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:03
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gXmzNboqqb0X5N+GjmK7Yg==		





Gastos	Pagos liquidados del ejercicio corriente				De ejercicios cerrados			De ejercicios corrientes				
	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/año n-1	Obligaciones reconocidas netas hasta el fin del año	Incluidos en periodo medio de pago al proveedor	Total	Pagos liquidados de ejercicios cerrados	No incluidos en periodo medio de pago al proveedor	Incluidos en periodo medio de pago al proveedor	Total	No incluidos en periodo medio de pago al proveedor	Incluidos en periodo medio de pago al proveedor	Total	Total
1 GASTOS DE PERSONAL	359.840,98	13.538.633,75	0,00	13.329.174,69	325.788,58	34.052,40	0,00	34.052,40	209.459,06	0,00	209.459,06	243.511,46
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	569.574,91	5.052.114,07	2.521.699,90	3.798.614,13	518.724,23	7.249,91	43.600,77	50.850,68	643.378,55	610.121,39	1.253.499,94	1.304.350,62
3 GASTOS FINANCIEROS	1.320,14	24.457,78	0,00	22.140,71	0,00	1.320,14	0,00	1.320,14	2.317,07	0,00	2.317,07	3.637,21
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	145.071,74	0,00	79.760,04	0,00	0,00	0,00	0,00	65.311,70	0,00	65.311,70	65.311,70
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 INVERSIONES REALES	54.894,81	310.655,72	269.364,70	269.364,70	49.094,81	5.800,00	0,00	5.800,00	32.451,57	8.839,45	41.291,02	47.091,02
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	960,00	12.000,00	0,00	10.000,00	960,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Gastos	986.590,84	19.082.933,06	2.791.064,60	17.509.054,27	894.567,62	48.422,45	43.600,77	92.023,22	954.917,95	618.960,84	1.573.878,79	1.665.902,01

Asimismo las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio han ascendido a **19.082.933,06** euros lo que supone un 82,70% del crédito definitivo.

○ **INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES A EFECTOS DEL CÁLCULO DEL AHORRO NETO**

Tal y como establece el artículo 53 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entenderá por ahorro neto de las entidades locales y sus organismos autónomos de carácter administrativo la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una

Informe nº 12/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – LIQUIDACIÓN 2021 - PSC

Código Seguro De Verificación	gXmzNboqqb0X5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:43:46	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:03	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gXmzNboqqb0X5N+GjmK7Yg==			



anualidad teórica de amortización de la operación proyectada, en su caso y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso.

Ingresos: Derechos liquidados de los Capítulos 1 al 5

Capítulo	Descripción	Clasificación Económica	Previsiones Iniciales del Ejercicio Corriente	Previsión Definitiva del Ejercicio Corriente	Derechos Reconocidos netos del Ejercicio Corriente	Recaudación líquida del Ejercicio Corriente
1	IMPUESTOS DIRECTOS		0,00	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		0,00	0,00	0,00	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		1.968.856,00	1.968.856,00	1.283.388,87	1.189.923,92
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES		18.263.602,49	18.932.775,52	15.263.438,72	15.072.037,65
5	INGRESOS PATRIMONIALES		135.743,00	135.743,00	33.847,88	26.323,41
Total			20.368.201,49	21.037.374,52	16.580.675,47	16.288.284,98

Gastos: Obligaciones reconocidas de los capítulos 1,2 y 4

Capítulo	Descripción	Clasificación Económica	Créditos Iniciales del Ejercicio Corriente	Créditos Definitivos del Ejercicio Corriente	Obligaciones reconocidas netas del Ejercicio Corriente	Pagos realizados del Ejercicio Corriente
1	GASTOS DE PERSONAL		14.518.018,83	15.017.091,32	13.538.633,75	13.329.174,69
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.652.432,66	6.599.281,21	5.052.114,07	3.798.614,13
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		188.250,00	318.340,00	145.071,74	79.760,04
Total			20.358.701,49	21.934.712,53	18.735.819,56	17.207.548,86

Informe nº 12/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – LIQUIDACIÓN 2021 - PSC

Código Seguro De Verificación	gXmzNboqgb0X5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:43:46	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:03	
Observaciones		Página	10/11	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gXmzNboqgb0X5N+GjmK7Yg==			



	EUROS
Derechos reconocidos netos capítulos 1 al 5 del estado de ingresos	16.580.675,47
Ingresos corrientes extraordinarios	0,00
Total ingresos corrientes a considerar	16.580.675,47
Obligaciones reconocidas netas capítulos 1,2,4 del estado de gastos	18.735.819,56
Ahorro bruto/desahorro bruto	-2.155.144,09
Importe de la anualidad teórica de amortización	0,00
Ahorro neto /desahorro neto	-2.155.144,09
Volumen deuda viva a 31.12.2021	0,00

El Resultado las distintas operaciones, conduce a un Ahorro bruto/desahorro bruto negativo en términos de Contabilidad Nacional Europea de 2.155.144,09 euros.

En conclusión, analizada la situación económico-financiera del Patronato Sociocultural deducida de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021, las magnitudes presupuestarias y financieras que presenta son positivas en el caso del Remanente de tesorería total y negativas en el caso del Resultado presupuestario y del Estado del Remanente de Tesorería para gastos generales.

Este documento se firma digitalmente por el titular del órgano de Contabilidad y Presupuestos del Ayuntamiento de Alcobendas D. Antonio Ramón Olea Romacho y por la Interventora General del Ayuntamiento de Alcobendas D^a Beatriz Rodríguez Puebla, en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Informe nº 12/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – LIQUIDACIÓN 2021 - PSC

Código Seguro De Verificación	gXmzNboqqb0X5N+GjmK7Yg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla		Firmado	10/05/2022 11:43:46
	Antonio Ramon Olea Romacho		Firmado	10/05/2022 11:37:03
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gXmzNboqqb0X5N+GjmK7Yg==			





INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL DEL EJERCICIO 2021

I. LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera modificada por la L.O. 4/2012.
- Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden HAP 2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

La liquidación del Presupuesto se puede definir como el conjunto de operaciones que tiene por objeto analizar, al 31 de diciembre, el grado de ejecución del presupuesto que se cierra, es decir, analizar en qué medida los créditos para gastos aprobados en el presupuesto han dado lugar al reconocimiento de obligaciones y a su pago, y simultáneamente analizar en qué medida las previsiones de ingresos han dado lugar al reconocimiento de derechos y a su recaudación.

Vista la Liquidación del Presupuesto 2021 del Patronato de Bienestar Social, se recogen en ella las siguientes magnitudes presupuestarias:

Informe nº 13/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – LIQUIDACIÓN 2021 - PBS

Código Seguro De Verificación	afMN3+V6ZbIUvMeOxuQLmQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado		10/05/2022 11:43:55	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado		10/05/2022 11:37:12	
Observaciones		Página		1/12	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?afMN3+V6ZbIUvMeOxuQLmQ==				



II. RESULTADO PRESUPUESTARIO.

El Resultado presupuestario es una magnitud que representa en qué medida los recursos presupuestarios obtenidos en el período (derechos reconocidos netos) han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios del mismo periodo (obligaciones reconocidas netas).

En definitiva, el Resultado Presupuestario mide el superávit o déficit de financiación del ejercicio por operaciones presupuestarias, es decir, la capacidad o necesidad de financiación de la Entidad generada por operaciones presupuestarias del ejercicio.

PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL-RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	14.632.272,95	15.418.396,49		-786.123,54
b) Operaciones de capital	0,00	132.392,06		-132.392,06
1. Total operaciones no financieras (a+b)	14.632.272,95	15.550.788,55		-918.515,60
c) Activos financieros	3.000,02	5.200,00		-2.199,98
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	3.000,02	5.200,00		-2.199,98
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	14.635.272,97	15.555.988,55		-920.715,58
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.862.593,36	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			726.724,25	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.449.633,79	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				1.139.683,82
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				218.968,24

Informe nº 13/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – LIQUIDACIÓN 2021 - PBS

Código Seguro De Verificación	afMN3+V6ZbIUvMeOxuQLmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:43:55	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:12	
Observaciones		Página	2/12	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?afMN3+V6ZbIUvMeOxuQLmQ==			



El Resultado presupuestario de 2021 una vez producidos los ajustes recogidos en el artículo 97 del R.D. 500/1990 asciende a **218.968,24 €**

Los derechos reconocidos netos (ingresos) han ascendido a la cantidad de **14.635.272,97 €** cuyo detalle por capítulos es el siguiente:

PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL-INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES	DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	890.618,46	890.618,46	596.753,79	591.050,91	5.702,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.422.677,75	15.444.958,65	14.035.519,16	14.007.662,03	27.857,13
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00	1.379.589,78	3.000,02	3.000,02	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	16.331.296,21	18.632.155,74	14.635.272,97	14.601.712,96	33.560,01

Asimismo las obligaciones reconocidas netas (gastos) han ascendido a la cantidad de **15.555.988,55 €** cuyo detalle por capítulos es el siguiente:

Informe nº 13/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – LIQUIDACIÓN 2021 - PBS

Código Seguro De Verificación	afMN3+V6ZbIUvMeOxuQLmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:43:55
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:12
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?afMN3+V6ZbIUvMeOxuQLmQ==		





PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL- GASTOS

CAP	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
1	GASTOS DE PERSONAL	9.095.705,15	9.103.505,21	8.180.857,04	8.045.730,75	135.126,29
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.431.068,06	6.214.367,43	4.386.229,13	3.698.555,72	687.673,41
3	GASTOS FINANCIEROS	9.000,00	9.000,00	7.378,90	7.378,90	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.776.523,00	2.954.686,58	2.843.931,42	2.359.647,95	484.283,47
5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00	420.108,14	132.392,06	50.746,44	81.645,62
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00	18.000,00	5.200,00	5.200,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS					
	TOTAL	16.331.296,21	18.720.667,36	15.555.988,55	14.167.259,76	1.388.728,79

Los ajustes realizados de las desviaciones positivas y negativas de financiación imputables al ejercicio se producen como consecuencia de los desfases temporales entre la ejecución del gasto en proyectos plurianuales y la obtención de los recursos afectados.

El ajuste consiste en que, por la suma de todas las desviaciones de financiación negativas imputables al ejercicio de cada gasto con financiación afectada, se aumenta el resultado presupuestario, eliminado así el déficit ficticio, y por la suma de todas las desviaciones de financiación positivas imputables al ejercicio de cada gasto con financiación afectada, se minora el resultado presupuestario, eliminando de la misma manera el posible superávit ficticio.

El presente ejercicio se ajusta con desviaciones de financiación negativas por importe de **726.724,25** euros y desviaciones de financiación positivas por importe **1.449.633,79** euros imputables al ejercicio

Informe nº 13/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – LIQUIDACIÓN 2021 - PBS

Código Seguro De Verificación	aFMN3+V6ZbIUvMeOxuQLmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:43:55
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:12
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?aFMN3+V6ZbIUvMeOxuQLmQ==		





III. REMANENTES DE CRÉDITO

Los remanentes de crédito se definen en el artículo 98.1 del Real Decreto 500/1990 y en La Regla 37 del ICAL como el saldo de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integran estos remanentes de crédito los siguientes componentes: los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas y que serían los remanentes de crédito comprometidos, y los saldos de autorizaciones, créditos retenidos y los saldos pendientes de utilizar, que serían los remanentes de crédito no comprometidos.

REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS			
DESCRIPCIÓN	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
TOTAL	15.307,18	150.465,80	165.772,98	2.605.219,64	393.686,19	2.998.905,83

Del total de los Remanentes de Crédito, establece el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 47 del Real Decreto 500/1990, que solamente son incorporables al ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ellos suficientes recursos financieros, los siguientes:

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio (art. 182.1.a) R.D. legislativo 2/2004)
- Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el artículo 26.2.b) de este Real Decreto 500/1990.
- Los créditos por operaciones de capital (art. 182.1.c) R.D. legislativo 20/2004.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados (art. 182.1.d) R.D. Legislativo 2/2004.

No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos ya incorporados en el ejercicio precedente.

Los remanentes incorporados, podrán ser aplicados tan solo dentro del ejercicio presupuestario en cuya incorporación se acuerde, y en el supuesto del punto a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización (art. 182.2)

Informe nº 13/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – LIQUIDACIÓN 2021 - PBS

Código Seguro De Verificación	aFMN3+V6ZbIUvMeOxuQLmQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	10/05/2022 11:43:55
Firmado Por	Beatriz Rodríguez Puebla	Firmado			10/05/2022 11:37:12
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado			
Observaciones		Página			5/12
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?aFMN3+V6ZbIUvMeOxuQLmQ==				





No obstante, los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

IV. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA.

El Remanente de Tesorería es una magnitud que representa el excedente de liquidez acumulada a corto plazo del patronato destinado a financiar modificaciones presupuestarias por suplemento de crédito y créditos extraordinarios.

El artículo 101.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas Locales, en materia de presupuestos, describe que el remanente de Tesorería del Patronato de Bienestar Social estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio (art. 172.2 LRHL).

El artículo 104.2 del mismo Real Decreto 500/1990 en relación con el Remanente Líquido de Tesorería, señala que dicho remanente de Tesorería positivo constituye un recurso para la financiación de modificaciones de créditos en el presupuesto, y que en ningún caso el remanente de Tesorería formará parte de las previsiones iniciales de ingresos ni podrá financiar, en consecuencia, los créditos iniciales del presupuesto de gastos.

La utilización del remanente de Tesorería como recurso para la financiación de modificaciones de créditos no dará lugar ni al reconocimiento ni a la liquidación de derechos presupuestarios.

PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL- ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS		COMPONENTES	2021		2020	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos			1.915.880,20		913.287,65
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro			2.684.375,32		4.038.681,83
430	- (+) del Presupuesto corriente		33.560,01		2.066.138,83	

Informe nº 13/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – LIQUIDACIÓN 2021 - PBS

Código Seguro De Verificación	aFMN3+V6ZbIUvMeOxuQLmQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	10/05/2022 11:43:55
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla		Firmado		10/05/2022 11:37:12
	Antonio Ramon Olea Romacho				
Observaciones		Página			6/12
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?aFMN3+V6ZbIUvMeOxuQLmQ==				





431	- (+) de Presupuestos cerrados	916.650,96	481.230,54	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.734.164,35	1.491.312,46	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.705.686,88	1.156.645,44
400	- (+) del Presupuesto corriente	1.388.728,79	815.493,30	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	39.717,02	39.452,62	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	277.241,07	301.699,52	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-2.612,20	17.316,03
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	9.579,57	615,00	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	6.967,37	17.931,03	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)		2.891.956,44	3.812.640,07
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		315.659,90	184.637,99
	III. Exceso de financiación afectada	1.630.409,99		935.035,52
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	945.886,55		2.692.966,56

El resultado del Estado del Remanente de Tesorería del ejercicio de 2021 asciende a la cantidad de 2.891.956,44 euros. De estos se ajustan con **315.659,90** euros corresponden a deudores pendientes de cobro, y que se provisionan como difícil o imposible recaudación dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 193 bis del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobada por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo,

Informe nº 13/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – LIQUIDACIÓN 2021 - PBS

Código Seguro De Verificación	aFMN3+V6ZbIUvMeOxuQLmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:43:55	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:12	
Observaciones		Página	7/12	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?aFMN3+V6ZbIUvMeOxuQLmQ==			



1.630.409,99 euros corresponden a excesos de financiación afectada a proyectos de gastos. El RT para Gastos Generales asciende a la cifra positiva de **945.886,55**

Al respecto de los remanentes negativos obtenidos en la liquidación del PSC y PMD, se debería aplicar lo establecido en el artículo 193 del TRLRHL:

Artículo 193. Liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo. Remisión a otras Administraciones públicas.

1. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.

2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta ley.

3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.

No obstante, siendo que los tres patronatos municipales, han sido liquidados a 31 de diciembre del ejercicio anterior e integrados en la gestión contable del Ayuntamiento de Alcobendas, como ente matriz, carece de sentido la adopción de algunas de las medidas recogidas en el art 193 TRLRHL. No procede tampoco ignorar los remanentes negativos, pues suponen que la entidad no ha sido capaz de financiar sus obligaciones con la suma de sus fondos líquidos y sus derechos de cobro. Así pues, será conveniente considerar un remanente de tesorería final ajustado por los correspondientes remanentes obtenidos en las liquidaciones de los Patronatos, bien sean estas negativas, bien sean positivas. El remanente así obtenido, será el que deba tenerse en consideración como instrumento financiador de modificaciones de crédito en 2022.

V. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

o DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Informe nº 13/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – LIQUIDACIÓN 2021 - PBS

Código Seguro De Verificación	aFMN3+V6ZbIUvMeOxuQLmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:43:55
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:12
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?aFMN3+V6ZbIUvMeOxuQLmQ==		





CAPITULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	890.618,46	0,00	890.618,46	619.443,84	22.690,05	0,00	596.753,79	591.050,91	5.702,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.422.677,75	22.280,90	15.444.958,65	14.036.134,16	615,00	0,00	14.035.519,16	14.007.662,03	27.857,13
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00	1.361.589,78	1.379.589,78	3.000,02	0,00	0,00	3.000,02	3.000,02	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	16.331.296,21	2.300.859,53	18.632.155,74	14.658.578,02	23.305,05	0,00	14.635.272,97	14.601.712,96	33.560,01

El total de derechos reconocidos netos durante el ejercicio ha sido de **14.635.272,97** euros lo que supone un 78,54 % sobre las previsiones definitivas.

CAP	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
1	GASTOS DE PERSONAL	9.095.705,15	7.800,06	9.103.505,21	8.180.857,04	8.180.857,04	8.045.730,75	135.126,29
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.431.068,06	694.787,75	6.214.367,43	4.401.804,29	4.386.229,13	3.698.555,72	687.673,41
3	GASTOS FINANCIEROS	9.000,00	0,00	9.000,00	7.884,08	7.378,90	7.378,90	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.776.523,00	1.178.163,58	2.954.686,58	2.843.931,42	2.843.931,42	2.359.647,95	484.283,47
5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00	420.108,14	420.108,14	282.084,70	132.392,06	50.746,44	81.645,62

Informe nº 13/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – LIQUIDACIÓN 2021 - PBS

Código Seguro De Verificación	aFMN3+V6ZbIUvMeOxuQLmQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	10/05/2022 11:43:55
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado		10/05/2022 11:37:12	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado			
Observaciones		Página	9/12		
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?afMN3+V6ZbIUvMeOxuQLmQ==				





7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00	0,00	18.000,00	5.200,00	5.200,00	5.200,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS							
	TOTAL	16.331.296,21	2.300.859,53	18.720.667,36	15.721.761,53	15.555.988,55	14.167.259,76	1.388.728,79

Asimismo las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio han ascendido a **15.555.988,55** euros lo que supone un 83,09 % del crédito definitivo.

○ **INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES A EFECTOS DEL CÁLCULO DEL AHORRO NETO POSITIVO**

Tal y como establece el artículo 53 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entenderá por ahorro neto de las entidades locales y sus organismos autónomos de carácter administrativo la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada, en su caso y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso.

Ingresos: Derechos liquidados de los Capítulos 1 al 5

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES	DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	890.618,46	890.618,46	619.443,84	591.050,91
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.422.677,75	15.444.958,65	14.036.134,16	14.007.662,03
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
		16.313.296,21	16.335.577,11	14.655.578,00	14.598.712,94

Informe nº 13/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – LIQUIDACIÓN 2021 - PBS

Código Seguro De Verificación	afMN3+V6ZbIUvMeOxuQLmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:43:55	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:12	
Observaciones		Página	10/12	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?afMN3+V6ZbIUvMeOxuQLmQ==			



Gastos: Obligaciones reconocidas de los capítulos 1,2 y 4

CAP	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS
1	GASTOS DE PERSONAL	9.095.705,15	9.103.505,21	8.180.857,04	8.045.730,75
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.431.068,06	6.214.367,43	4.386.229,13	3.698.555,72
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.776.523,00	2.954.686,58	2.843.931,42	2.359.647,95
		16.303.296,21	18.272.559,22	15.411.017,59	14.103.934,42

	EUROS
Derechos reconocidos netos capítulos 1 al 5 del estado de ingresos	14.655.578,00
Ingresos corrientes extraordinarios	0,00
Total ingresos corrientes a considerar	14.655.578,00
Obligaciones reconocidas netas capítulos 1,2,4 del estado de gastos	15.411.017,59
Ahorro bruto/Desahorro bruto	-755.439,59
Importe de la anualidad teórica de amortización	0,00
Ahorro neto/Desahorro neto	-755.439,59
Volumen deuda viva a 31.12.2021	0,00
Porcentaje deuda viva sobre ingresos corrientes	0,00

En conclusión, analizada la situación económico-financiera del Patronato de Bienestar Social deducida de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021, las magnitudes presupuestarias y financieras que presenta son positivas.

Informe nº 13/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – LIQUIDACIÓN 2021 - PBS

Código Seguro De Verificación	aFMN3+V6ZbIUvMeOxuQLmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:43:55
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:12
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?aFMN3+V6ZbIUvMeOxuQLmQ==		





Este documento se firma digitalmente por el titular del órgano de Contabilidad y Presupuestos del Ayuntamiento de Alcobendas D. Antonio Ramón Olea Romacho y por la Interventora General del Ayuntamiento de Alcobendas D^a Beatriz Rodríguez Puebla, en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Informe nº 13/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – LIQUIDACIÓN 2021 - PBS

Código Seguro De Verificación	afMN3+V6ZbIUvMeOxuQLmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:43:55
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:12
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?afMN3+V6ZbIUvMeOxuQLmQ==		





INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EJERCICIO 2021

I. LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera modificada por la L.O. 4/2012.
- Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden HAP 2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

La liquidación del Presupuesto se puede definir como el conjunto de operaciones que tiene por objeto analizar, al 31 de diciembre, el grado de ejecución del presupuesto que se cierra, es decir, analizar en qué medida los créditos para gastos aprobados en el presupuesto han dado lugar al reconocimiento de obligaciones y a su pago, y simultáneamente analizar en qué medida las previsiones de ingresos han dado lugar al reconocimiento de derechos y a su recaudación.

Vista la Liquidación del Presupuesto 2021 del Patronato municipal de Deportes, se recogen en ella las siguientes magnitudes presupuestarias:

Informe nº 14/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto- LIQUIDACIÓN 2021 PMD

Código Seguro De Verificación	o0GvRXroV9xU4F3yYtv8cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:43:51	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:07	
Observaciones		Página	1/11	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?o0GvRXroV9xU4F3yYtv8cA==			



II. RESULTADO PRESUPUESTARIO.

El Resultado presupuestario es una magnitud que representa en qué medida los recursos presupuestarios obtenidos en el período (derechos reconocidos netos) han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios del mismo periodo (obligaciones reconocidas netas).

En definitiva, el Resultado Presupuestario mide el superávit o déficit de financiación del ejercicio por operaciones presupuestarias, es decir, la capacidad o necesidad de financiación de la Entidad generada por operaciones presupuestarias del ejercicio.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES-RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	13.268.639,33	15.717.693,58		-2.449.054,25
b) Operaciones de capital	0,00	992.017,34		-992.017,34
1. Total operaciones no financieras (a+b)	13.268.639,33	16.709.710,92		-3.441.071,59
c) Activos financieros	2.666,68	8.000,00		-5.333,32
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	2.666,68	8.000,00		-5.333,32
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	13.271.306,01	16.717.710,92		-3.446.404,91
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			653.551,33	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			968.516,57	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				1.622.067,90
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-1.824.337,01

Informe nº 14/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto- LIQUIDACIÓN 2021 PMD

Código Seguro De Verificación	o0GvRXroV9xU4F3yYtv8cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:43:51	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:07	
Observaciones		Página	2/11	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?o0GvRXroV9xU4F3yYtv8cA==			



El Resultado presupuestario de 2021 una vez producidos los ajustes recogidos en el artículo 97 del R.D. 500/1990 asciende a -1.824.337,01 €

Los derechos reconocidos netos (ingresos) han ascendido a la cantidad de **13.271.306,01 €**:

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES-INGRESOS

Capítulo	Descripción	Clasificación Económica	Previsiones Iniciales del Ejercicio Corriente	Previsión Definitiva del Ejercicio Corriente	Derechos Reconocidos netos del Ejercicio Corriente	Recaudación líquida del Ejercicio Corriente	Recaudación líquida (de todos los ejercicios cerrados)	Desviaciones
1	IMPUESTOS DIRECTOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		8.480.997,99	8.480.997,99	5.244.935,09	4.943.731,37	32.196,55	61,84%
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES		7.531.063,14	7.833.027,50	7.912.882,84	7.580.210,13	1.704.420,52	101,02%
5	INGRESOS PATRIMONIALES		113.902,91	113.902,91	110.821,40	83.957,09	19.598,32	97,29%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00	516.620,00	0,00	0,00	1.768.000,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS		25.669,00	4.135.548,55	2.666,68	2.666,68	3.885,70	0,06%
9	PASIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
	Total		16.151.633,04	21.080.096,95	13.271.306,01	12.610.565,27	3.528.101,09	158,84%

Asimismo las obligaciones reconocidas netas (gastos) han ascendido a la cantidad de **16.717.710,92 €** cuyo detalle por capítulos es el siguiente:

Informe nº 14/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto- LIQUIDACIÓN 2021 PMD

Código Seguro De Verificación	o0GvRXroV9xU4F3yYtv8cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:43:51	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:07	
Observaciones		Página	3/11	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?o0GvRXroV9xU4F3yYtv8cA==			



PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES- GASTOS

Capítulo	Descripción Clasificación Económica	Créditos Iniciales del Ejercicio Corriente	Créditos Definitivos del Ejercicio Corriente	Obligaciones reconocidas netas del Ejercicio Corriente	Pagos realizados del Ejercicio Corriente	Pagos líquidos de todos los Ejercicios Cerrados	Desviaciones
1	GASTOS DE PERSONAL	7.802.805,21	7.802.805,21	6.995.387,93	6.881.053,34	168.562,16	89,65%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.012.819,33	8.520.615,28	8.017.259,64	7.020.509,09	360.150,79	94,09%
3	GASTOS FINANCIEROS	30.000,00	30.000,00	21.098,52	19.926,40	0,00	70,33%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	279.339,50	707.061,24	683.947,49	662.373,52	0,00	96,73%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	0,00	3.992.946,22	992.017,34	582.619,38	109.389,18	24,84%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.669,00	25.669,00	8.000,00	8.000,00	0,00	31,17%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
	Total	16.151.633,04	21.080.096,95	16.717.710,92	15.174.481,73	638.102,13	79,31%

Los ajustes realizados de las desviaciones positivas y negativas de financiación imputables al ejercicio se producen como consecuencia de los desfases temporales entre la ejecución del gasto en proyectos plurianuales y la obtención de los recursos afectados, así como las obligaciones recogidas en el ejercicio provenientes de gastos financiados con el RTGG.

El resto de ajustes consisten en, por un lado, la suma de todas las desviaciones de financiación negativas imputables al ejercicio de cada gasto con financiación afectada, que aumenta el resultado presupuestario, eliminado así parte déficit ficticio, y por la suma de todas las desviaciones de financiación positivas imputables al ejercicio de cada gasto con financiación afectada, se minoran el resultado presupuestario, eliminando de la misma manera el posible superávit ficticio.

Informe nº 14/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto- LIQUIDACIÓN 2021 PMD

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
o0GvRXroV9xU4F3yYtv8cA==	Firmado	10/05/2022 11:43:51
Firmado Por	Firmado	10/05/2022 11:37:07
Antonio Ramon Olea Romacho		
Observaciones	Página	4/11
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?o0GvRXroV9xU4F3yYtv8cA==	





El presente ejercicio se ajusta con desviaciones de financiación negativa imputables al ejercicio por importe de **968.516,57** euros y con Gastos financiados con RTGG por importe de **653.551,33**.

III. REMANENTES DE CRÉDITO

Los remanentes de crédito se definen en el artículo 98.1 del Real Decreto 500/1990 y en la Regla 37 del ICAL como el saldo de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integran estos remanentes de crédito los siguientes componentes: los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas y que serían los remanentes de crédito comprometidos, y los saldos de autorizaciones, créditos retenidos y los saldos pendientes de utilizar, que serían los remanentes de crédito no comprometidos.

REMANENTES COMPROMETIDOS				REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
DESCRIPCIÓN	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
TOTAL	133.253,24	280.042,28	413.295,52	2.012.004,76	1.937.085,75	3.949.090,51

Del total de los Remanentes de Crédito, establece el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 47 del Real Decreto 500/1990, que solamente son incorporables al ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ellos suficientes recursos financieros, los siguientes:

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio (art. 182.1.a) R.D. legislativo 2/2004)
- Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el artículo 26.2.b) de este Real Decreto 500/1990.
- Los créditos por operaciones de capital (art. 182.1.c) R.D. legislativo 20/2004.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados (art. 182.1.d) R.D. Legislativo 2/2004.

No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos ya incorporados en el ejercicio precedente.

Los remanentes incorporados, podrán ser aplicados tan solo dentro del ejercicio presupuestario en cuya incorporación se acuerde, y en el supuesto del punto a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización (art. 182.2)

Informe nº 14/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto- LIQUIDACIÓN 2021 PMD

Código Seguro De Verificación	o0GvRXroV9xU4F3yYtv8cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:43:51	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:07	
Observaciones		Página	5/11	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?o0GvRXroV9xU4F3yYtv8cA==			



No obstante, los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

IV. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA.

El Remanente de Tesorería es una magnitud que representa el excedente de liquidez acumulada a corto plazo del patronato destinado a financiar modificaciones presupuestarias por suplemento de crédito y créditos extraordinarios.

El artículo 101.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, describe que el remanente de Tesorería del Patronato municipal de Deportes estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio 8art. 172.2 LRHL).

El artículo 104.2 del mismo Real Decreto 500/1990 en relación con el Remanente Líquido de Tesorería, señala que dicho remanente de Tesorería positivo constituye un recurso para la financiación de modificaciones de créditos en el presupuesto, y que en ningún caso el remanente de Tesorería formará parte de las previsiones iniciales de ingresos ni podrá financiar, en consecuencia, los créditos iniciales del presupuesto de gastos.

La utilización del remanente de Tesorería como recurso para la financiación de modificaciones de créditos no dará lugar ni al reconocimiento ni a la liquidación de derechos presupuestarios.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES- ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS		COMPONENTES		2021		2020	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos			1.138.491,33		746.393,14	
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro			1.440.566,19		4.573.907,85	
430	- (+) del Presupuesto corriente	660.740,74			3.876.834,88		
431	- (+) de Presupuestos cerrados	740.789,82			555.082,07		

Informe nº 14/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto- LIQUIDACIÓN 2021 PMD

Código Seguro De Verificación	o0GvRXroV9xU4F3yYtv8cA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla		Firmado	10/05/2022 11:43:51
	Antonio Ramon Olea Romacho		Firmado	10/05/2022 11:37:07
Observaciones			Página	6/11
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?o0GvRXroV9xU4F3yYtv8cA==			





257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	39.035,63		141.990,90	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.851.525,27		972.793,93
400	- (+) del Presupuesto corriente	1.543.229,19		638.723,30	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	24.630,28		24.009,11	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	283.665,80		310.061,52	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		9.606,26		-937,60
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	7.937,62		19.931,33	
555, 5581. 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	17.543,88		18.993,73	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)		737.138,51		4.346.569,46
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		336.896,82		223.764,49
	III. Exceso de financiación afectada		2.515.901,51		3.425.144,32
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		-2.115.659,82		697.660,65

El resultado del Estado del Remanente de Tesorería Total del ejercicio de 2021 asciende a la cantidad de 737.138,51 que una vez ajustado con las desviaciones acumuladas positivas 2.515.901,51 y las Provisiones por Deudores Dudoso Cobro, 336.896,82, que se provisionan como difícil o imposible recaudación dando cumplimiento a lo establecido en la Ley, conduce a un RTGG para Gastos Generales de -2.115.659,82 euros.

Informe nº 14/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto- LIQUIDACIÓN 2021 PMD

Código Seguro De Verificación	o0GvRXroV9xU4F3yYtv8cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:43:51
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:07
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?o0GvRXroV9xU4F3yYtv8cA==		





Al respecto de los remanentes negativos obtenidos en la liquidación del PSC y PMD, se debería aplicar lo establecido en el artículo 193 del TRLRHL:

Artículo 193. Liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo. Remisión a otras Administraciones públicas.

1. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.

2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta ley.

3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.

No obstante, siendo que los tres patronatos municipales, han sido liquidados a 31 de diciembre, e integrados en la gestión contable del Ayuntamiento de Alcobendas, como ente matriz, carece de sentido la adopción de algunas de las medidas recogidas en el art 193. Así pues, será procedente considerar un remanente de tesorería final ajustado por los correspondientes remanentes obtenidos en las liquidaciones de los Patronatos, bien sean estas negativas, bien sean positivas. El remanente así obtenido, será el que deba tenerse en consideración como instrumento financiador de modificaciones de crédito en 2022.

V. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

o DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Ingresos	Derechos pendientes de cobro a 31/12 año n-1 (ejercicios cerrados)	Derechos reconocidos netos hasta el fin del año (acumulado) (4)	Recaudación líquida del ejercicio corriente hasta el final del trimestre (acdo)	Recaudación líquida de ejercicios cerrados hasta el final del trimestre (acdo)	Derechos pendientes de cobro a 31/12/año n		Total
	De ejercicios cerrados	De ejercicios corrientes					
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	702.276,86	5.244.935,09	4.943.731,37	32.196,55	670.080,31	301.203,72	971.284,03
4 TRANSFERENCIA CORRIENTES	1.708.359,02	7.912.882,84	7.580.210,13	1.704.420,52	3.938,50	332.672,71	336.611,21
5 INGRESOS PATRIMONIALES	57.464,97	110.821,40	83.957,09	19.598,32	17.416,29	26.864,31	44.280,60
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.959.644,72	0,00	0,00	1.768.000,00	49.354,72	0,00	49.354,72

Informe nº 14/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto- LIQUIDACIÓN 2021 PMD

Código Seguro De Verificación	o0GvRXroV9xU4F3yYtv8cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:43:51	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:07	
Observaciones		Página	8/11	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?o0GvRXroV9xU4F3yYtv8cA==			



8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.171,38	2.666,68	2.666,68	3.885,70	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Ingresos	4.431.916,95	13.271.306,01	12.610.565,27	3.528.101,09	740.789,82	660.740,74	1.401.530,56

El total de derechos reconocidos netos durante el ejercicio ha sido de **13.271.306,01** euros lo que supone un 62,95 % sobre las previsiones definitivas.

Gastos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/año n													
	Pagos líquidos del ejercicio corriente					De ejercicios cerrados			De ejercicios corrientes			Total		
	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/año n-1	Obligaciones reconocidas netas hasta el fin del año	No incluidos en periodo medio de pago al proveedor	Incluidos en periodo medio de pago al proveedor	Total	Pagos líquidos de ejercicios cerrados	No incluidos en periodo medio de pago al proveedor	Incluidos en periodo medio de pago al proveedor	Total	No incluidos en periodo medio de pago al proveedor	Incluidos en periodo medio de pago al proveedor		Total	
1	GASTOS DE PERSONAL	169.186,46	6.995.387,93	6.881.053,34	0,00	6.881.053,34	168.562,16	624,30	0,00	624,30	114.334,59	0,00	114.334,59	114.958,89
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	383.135,95	8.017.259,64	3.027.753,41	3.992.755,68	7.020.509,09	360.150,79	11.232,49	11.752,67	22.985,16	582.692,56	414.057,99	996.750,55	1.019.735,71
3	GASTOS FINANCIEROS	419,99	21.098,52	19.926,40	0,00	19.926,40	0,00	419,99	0,00	419,99	1.172,12	0,00	1.172,12	1.592,11
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600,00	683.947,49	662.373,52	0,00	662.373,52	0,00	600,00	0,00	600,00	21.573,97	0,00	21.573,97	22.173,97
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	109.389,19	992.017,34	30.175,08	552.444,30	582.619,38	109.389,18	0,00	0,01	0,01	90.247,16	319.150,80	409.397,96	409.397,97
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,82	0,00	0,82	0,00	0,00	0,00	0,82
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	8.000,00	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Gastos	662.732,41	16.717.710,92	10.629.281,75	4.545.199,98	15.174.481,73	638.102,13	12.877,60	11.752,68	24.630,28	810.020,40	733.208,79	1.543.229,19	1.567.859,47

Asimismo las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio han ascendido a **16.717.710,92** euros lo que supone un 79,30 % del crédito definitivo

Informe nº 14/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto- LIQUIDACIÓN 2021 PMD

Código Seguro De Verificación	o0GvRXroV9xU4F3yYtv8cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:43:51	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:07	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?o0GvRXroV9xU4F3yYtv8cA==			



○ **INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES A EFECTOS DEL CÁLCULO DEL AHORRO NETO.**

Tal y como establece el artículo 53 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entenderá por ahorro neto de las entidades locales y sus organismos autónomos de carácter administrativo la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada, en su caso y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso.

Ingresos: Derechos liquidados de los Capítulos 1 al 5

Capítulo	Descripción	Clasificación Económica	Previsiones Iniciales del Ejercicio Corriente	Previsión Definitiva del Ejercicio Corriente	Derechos Reconocidos netos del Ejercicio Corriente	Recaudación líquida del Ejercicio Corriente
1	IMPUESTOS DIRECTOS		0,00	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		0,00	0,00	0,00	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		8.480.997,99	8.480.997,99	5.244.935,09	4.943.731,37
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES		7.531.063,14	7.833.027,50	7.912.882,84	7.580.210,13
5	INGRESOS PATRIMONIALES		113.902,91	113.902,91	110.821,40	83.957,09
	Total		16.125.964,04	16.427.928,40	13.268.639,33	12.607.898,59

Gastos: Obligaciones reconocidas de los capítulos 1,2 y 4

Capítulo	Descripción	Clasificación Económica	Créditos Iniciales del Ejercicio Corriente	Créditos Definitivos del Ejercicio Corriente	Obligaciones reconocidas netas del Ejercicio Corriente	Pagos realizados del Ejercicio Corriente
1	GASTOS DE PERSONAL		7.802.805,21	7.802.805,21	6.995.387,93	6.881.053,34

Informe nº 14/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto- LIQUIDACIÓN 2021 PMD

Código Seguro De Verificación	o0GvRXroV9xU4F3yYtv8cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:43:51
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:07
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?o0GvRXroV9xU4F3yYtv8cA==		





2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.012.819,33	8.520.615,28	8.017.259,64	7.020.509,09
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	279.339,50	707.061,24	683.947,49	662.373,52
	Total	16.151.633,04	21.080.096,95	16.717.710,92	15.174.481,73

	EUROS
Derechos reconocidos netos capítulos 1 al 5 del estado de ingresos	13.268.639,33
Ingresos corrientes extraordinarios	0,00
Total ingresos corrientes a considerar	13.268.639,33
Obligaciones reconocidas netas capítulos 1,2,4 del estado de gastos	16.717.710,92
Ahorro bruto/desahorro bruto	-3.449.071,59
Importe de la anualidad teórica de amortización	0,00
Ahorro neto/desahorro neto	-3.449.071,59
Volumen deuda viva a 31.12.2021	0,00
Porcentaje deuda viva sobre ingresos corrientes	0,00

En conclusión, analizada la situación económico-financiera del Patronato municipal de Deportes deducida de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021, las magnitudes presupuestarias y financieras presenta un déficit presupuestario negativo antes y después de ajustes, y un Remanente de Tesorería para Gastos Generales negativo

Este documento se firma digitalmente por el titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas D. Antonio Ramón Olea Romacho y por la Interventora General del Ayuntamiento de Alcobendas D^a Beatriz Rodríguez Puebla, en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Informe nº 14/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto- LIQUIDACIÓN 2021 PMD

Código Seguro De Verificación	o0GvRXroV9xU4F3yYtv8cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:43:51	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:37:07	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?o0GvRXroV9xU4F3yYtv8cA==			



Intervención de Contabilidad y Presupuesto

**INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL
OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO, LÍMITE
DE DEUDA Y SOSTENIBILIDAD DE LA LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA.**

EJERCICIO 2021

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA EN LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS.

El presente informe sustituye al de estabilidad presupuestaria nº 23/2022 firmado con fecha 27 de abril de 2022 al haberse producido modificaciones por la inclusión de los ajustes de consolidación.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículo 135 de la Constitución Española de 1.978.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), modificada por la Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre de control de la deuda comercial en el Sector Público.
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial del sector público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), en lo referente al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, modificado por Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre Real Decreto 500/1990, del 20 de abril.

Informe nº 31/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – Estabilidad Presupuestaria Liquidación 2021

1

Código Seguro De Verificación	RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:48:40	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:45:17	
Observaciones		Página	1/28	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==			

- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM), modificada por la Orden HAP/2008/2014, de 7 de noviembre.
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda. Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Manual del SEC 10 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- Reglamento 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE 26/26/2013) que aprueba el SEC 2010.
- Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
- Reglamento 2516/2000 del Consejo de la Unión Europea.
- Reglamento (CE) 479/2009, de 25 de mayo, de Aplicación del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, anejo al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.
- Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado.
- “Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para las corporaciones locales”, elaborada por la Intervención General de la Administración del Estado.
- Acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de octubre de 2020, aprobado por el Congreso de los Diputados el día 20 de octubre de 2020, por el que quedan suspendidos los Acuerdos de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 que fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2020- 2023 (Boletín de las Cortes Generales-Senado de 21.02.2020).

ANTECEDENTES. LA SUSPENSIÓN DE LAS REGLAS FISCALES

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas. Por ello, la aprobación y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento de las llamadas tres reglas fiscales: la estabilidad presupuestaria, la regla del gasto y la deuda pública.

Sin embargo, con el objetivo de dotar a las Entidades Locales de fuentes de recursos suficientes para hacer frente a la pandemia provocada por la COVID-19 y, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea que aplicó la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 y que

Informe nº 31/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – Estabilidad Presupuestaria Liquidación 2021

Código Seguro De Verificación	RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:48:40
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:45:17
Observaciones		Página	2/28
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==		



prorrogará en 2021, el Consejo de Ministros, el 6 de octubre de 2020, aprobó la suspensión de las tres reglas fiscales. Con la apreciación ratificada por el Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, quedan suspendidos durante el ejercicio 2020 y 2021 los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto.

La suspensión de las reglas fiscales ha supuesto que el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda, aun siendo posible realizar esta amortización si la EELL lo considera. La regla del artículo 32 de la LOEPSF puede no ser aplicable, y tampoco es necesaria la regla especial de destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles.

En consecuencia, para el año 2020 y 2021, las Entidades Locales no quedan sujetas al cumplimiento del objetivo de estabilidad, de deuda pública ni la regla del gasto, y con ello podrán hacer uso de sus remanentes de tesorería sin incurrir en incumplimientos.

En cualquier caso, la suspensión de las reglas fiscales no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ni del resto de la normativa sobre haciendas locales, todas continúan en vigor. Igualmente, no supone la desaparición de la responsabilidad fiscal, puesto que el Gobierno ha fijado una tasa de déficit de referencia para las Corporaciones Locales en el ejercicio 2021 del 0,1% del PIB que servirá de guía para la actividad municipal. Así, la suspensión de las reglas fiscales, no hace que desaparezca la responsabilidad fiscal de cada una de las administraciones públicas a la que se refiere el artículo 8 de la referida Ley Orgánica 2/2012, como tampoco el principio de prudencia a la hora de ejecutar sus presupuestos.

A la vista de lo anterior, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, así como lo dispuesto en la LOEPSF; y de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se emite el siguiente informe:

2. ENTIDADES QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO GENERAL Y DELIMITACIÓN SECTORIAL DE ACUERDO CON EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES.

La competencia para la evaluación del cumplimiento de estabilidad de las entidades definidas en el artículo 4.1. REPEL, compete a la Intervención Local (artículo 16.2 REPEL) que elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El referido informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la Liquidación del Presupuesto. El interventor detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y

Informe nº 31/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – Estabilidad Presupuestaria Liquidación 2021

Código Seguro De Verificación	RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:48:40	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:45:17	
Observaciones		Página	3/28	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==			

Regionales, SEC_2010. Sin perjuicio de su remisión anual al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas junto con “...los presupuestos liquidados...” (Artículo 15 Orden HAP/2105/2012), y se remitirá debidamente actualizado a la finalización del ejercicio (artículo 16 Orden HAP/2105/2012).

El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, según lo ordenado en el artículo 16 del referido Real Decreto 1463/2007, se ha calculado teniendo en cuenta el resultado presupuestario no financiero de la Liquidación del 2021 del Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y cuentas de las Sociedades del artículo 4.1 del REPEL y 2.1 LOEPSF, según el perímetro definido en el Inventario de Entes del Sector Público Local, que clasifica como subsector administraciones públicas a las sociedades municipales: Sociedad Anónima Municipal de Construcciones y Conservación de Alcobendas, Empresa Municipal Auxiliar de Recaudación, S.A. y Fundación “Ciudad de Alcobendas”.

A) Agentes que constituyen la Administración Sector Público Local, clasificadas como administraciones públicas, según establece el artículo 2.1. de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera a 31 de diciembre de 2021:

- ENTIDAD LOCAL: **AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS.**
- ORGANISMOS AUTÓNOMOS: **PATRONATO SOCIOCULTURAL, PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL Y PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.**
- ENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES que presten servicios o produzcan bienes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales: Sociedad Mercantiles: **SEROMAL, EMARSA, Y FUNDACIÓN “CIUDAD DE ALCOBENDAS”.**

B) Resto de unidades, sociedades y entes dependientes de las Entidades Locales en virtud del artículo 2.2 de la LOEPSF, entendiendo el concepto ingreso comercial en los términos del sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 10), clasificadas como sociedades no financieras (art.4.2 REPEL), como unidades de mercado a 31 de diciembre de 2021, se emite informe independiente al presente:

- Sociedad Mercantil **EMVIALSA**
- Sociedad Mercantil **SOGEPIA.**

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

La ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), resulta de aplicación a todo el proceso presupuestario del ejercicio 2021, tanto en su elaboración, como en la aprobación, ejecución y liquidación presupuestaria (artículo 11.1. LOEPSF). Esto se completa con el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Informe nº 31/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – Estabilidad Presupuestaria Liquidación 2021

Código Seguro De Verificación	RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:48:40
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:45:17
Observaciones		Página	4/28
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==		



El Ayuntamiento de Alcobendas según el artículo 2.1. c) de la LOEPSF, debe medir su estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación -SEC-2010- (artículo 3 LOEPSF):

“Principio de estabilidad presupuestaria.

1. *La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.*
2. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.*
3. *En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero”.*

El artículo 11.1 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria y el artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El concepto de estabilidad presupuestaria supone la existencia de un equilibrio en términos de presupuestación, ejecución y liquidación, entre los ingresos y los gastos de naturaleza no financiera, en términos de contabilidad nacional, de tal forma que si los ingresos no financieros superan los gastos no financieros, tendríamos capacidad de financiación y si el caso fuera a la inversa, es decir, los gastos superiores a los ingresos entonces estaríamos ante una situación de necesidad de financiación, por lo que existiría inestabilidad, sin perjuicio de lo cual, si no se superan los límites fijados por el Gobierno para cada ejercicio económico no es necesario tramitar Plan Económico-Financiero de Reequilibrio.

La Estabilidad Presupuestaria es una magnitud o un indicador que lo que pretende es que se limite el aumento del endeudamiento por encima de la cantidad que se amortiza anualmente. Según esta definición la estabilidad presupuestaria se consigue cuando la suma de los capítulos 1 a 7 del Estado de ingresos es igual o superior a la suma de los capítulos 1 a 7 del Estado de gastos. En este caso se pone de manifiesto una Capacidad de Financiación, lo cual puede suponer un decremento del endeudamiento de la Entidad Local. En caso contrario, si los gastos son mayores a los ingresos, refleja una Necesidad de Financiación, lo cual supondrá un incremento de volumen de deuda neta de la Corporación.

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros. Para el cálculo de la Estabilidad presupuestaria es necesario realizar una serie de ajustes derivados de la

Informe nº 31/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – Estabilidad Presupuestaria Liquidación 2021

Código Seguro De Verificación	RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:48:40
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:45:17
Observaciones		Página	5/28
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==		



existencia de diferencias de imputación entre la contabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y los criterios de Contabilidad Nacional (SEC-2010). Estos ajustes se realizarán en los términos marcados por el Manual de Cálculo del Déficit Público publicado por la IGAE, última edición. Para los entes no sometidos a régimen presupuestario se considera desequilibrio cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les resulte aplicable, de sus estados previsionales se deduzca que incurren en pérdidas, cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en el escenario de estabilidad de la entidad.

El artículo 15 REPEL establece que se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad por las entidades locales y demás entidades que forman parte de su sector público, cuando -en cada fase de las ya indicadas-, sus presupuestos alcancen -una vez consolidados y, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC2010)- el objetivo de equilibrio o superávit presupuestario.

• **3.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL, SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS PRESUPUESTARIOS**

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en los apartados siguientes de este informe.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS										
CAP	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	Ayuntamiento	PSC	PBS	PMD	SEROMAL	EMARSA	FUNDACIÓN	<AJUSTES CONSOLIDACION>	CONSOLIDADO
1	Impuestos directos	89.904.901,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		89.904.901,57
2	Impuestos indirectos	8.809.784,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		8.809.784,78
3	Tasas y otros ingresos	17.565.622,74	1.283.388,87	596.753,79	5.244.935,09	0,00	1.481.536,14	0,00		26.172.236,63
4	Transferencias corrientes	24.655.707,89	15.263.438,72	14.035.519,16	7.912.882,84	0,00	0,00	666.842,41	-36.700.324,83	25.834.066,19
5	Ingresos patrimoniales	11.143.722,56	33.847,88	0,00	110.821,40	20.199.503,95	0,00	0,00	-19.980.159,76	11.507.736,03
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		152.079.739,54	16.580.675,47	14.632.272,95	13.268.639,33	20.199.503,95	1.481.536,14	666.842,41	-56.680.484,59	162.228.725,20
6	Enajenación de inversiones	1.235.881,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		1.235.881,83

Informe nº 31/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – Estabilidad Presupuestaria Liquidación 2021

Código Seguro De Verificación	RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:48:40	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:45:17	
Observaciones		Página	6/28	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==			

7	Transferencias de Capital	76.660,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.660,48
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		1.312.542,31	0,00	0,00	0,00				0,00	1.312.542,31
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		153.392.281,85	16.580.675,47	14.632.272,95	13.268.639,33	20.199.503,95	1.481.536,14	666.842,41	-56.680.484,59	163.541.267,51

CAP	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	Ayuntamiento	PSC	PBS	PMD	SEROMAL	EMARSA	FUNDACIÓN	<AJUSTES CONSOLIDACION>	CONSOLIDADO
1	Gastos de Personal	43.846.022,15	13.538.633,75	8.180.857,04	6.995.387,93	15.750.270,78	969.921,86	280.317,86	-15.582.358,88	73.979.052,49
2	Compra de bienes y servicios	49.858.100,92	5.052.114,07	4.386.229,13	8.017.259,64	4.397.800,88	246.825,98	320.854,43	-4.397.800,88	67.881.384,17
3	Gastos financieros	113.116,44	24.457,78	7.378,90	21.098,52	571,72	0,00	5.366,88		171.990,24
4	Transferencias corrientes	35.899.157,09	145.071,74	2.843.931,42	683.947,49	0,00	0,00	0,00	-36.700.324,83	2.871.782,91
5	Fondos de contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		129.716.396,60	18.760.277,34	15.418.396,49	15.717.693,58	20.148.643,38	1.216.747,84	606.539,17	-56.680.484,59	144.904.209,81
6	Inversiones Reales	4.223.438,74	310.655,72	132.392,06	992.017,34	0,00	0,00	0,00	0,00	5.658.503,86
7	Gastos de Capital	2.716.967,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.716.967,45
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		6.940.406,19	310.655,72	132.392,06	992.017,34				0,00	8.375.471,31
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		136.656.802,79	19.070.933,06	15.550.788,55	16.709.710,92	20.148.643,38	1.216.747,84	606.539,17	-56.680.484,59	153.279.681,12
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA SIN AJUSTAR, CAPÍTULOS 1-7		16.735.479,06	-2.490.257,59	-918.515,60	-3.441.071,59	50.860,57	264.788,30	60.303,24	0,00	10.261.586,39

- **3.2.- DETALLE DE LOS AJUSTES**

A). - INGRESOS:

- **AJUSTE: Capítulos 1, 2 y 3 del Estado de Ingresos.**

Informe nº 31/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – Estabilidad Presupuestaria Liquidación 2021

Código Seguro De Verificación	RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:48:40	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:45:17	
Observaciones		Página	7/28	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==			

En el manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales se establece que “la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta”, por tanto se aplica el criterio de caja a los ingresos recaudados durante el ejercicio, de ejercicios corriente y cerrados, incluidos en los capítulos 1 a 3 del presupuesto de ingresos (impuestos, tasas y otros ingresos)

AJUSTE POR RECAUDACIÓN APLICABLE A LA LIQUIDACIÓN DE 2021					
AYUNTAMIENTO		RECAUDACIÓN AÑO 2021			
CAP	DERECHOS RECONOCIDOS 2021	EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIOS CERRADOS	RECAUDACIÓN TOTAL	AJUSTES POR RECAUDACIÓN 2021
1	89.904.901,57	84.707.773,01	6.480.441,48	91.188.214,49	1.283.312,92
2	8.809.784,78	8.173.512,97	286.336,82	8.459.849,79	-349.934,99
3	17.565.622,74	14.883.056,30	2.191.678,29	17.074.734,59	-490.888,15
AJUSTE TOTAL					442.489,78
AJUSTE POR RECAUDACIÓN APLICABLE A LA LIQUIDACIÓN DE 2021					
PSC		RECAUDACIÓN AÑO 2021			
CAP	DERECHOS RECONOCIDOS 2021	EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIOS CERRADOS	RECAUDACIÓN TOTAL	AJUSTES POR RECAUDACIÓN 2021
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	1.283.388,87	1.189.923,92	5.751,13	1.195.675,05	-87.713,82
AJUSTE TOTAL					-87.713,82
AJUSTE POR RECAUDACIÓN APLICABLE A LA LIQUIDACIÓN DE 2021					
PBS		RECAUDACIÓN AÑO 2021			
CAP	DERECHOS RECONOCIDOS 2021	EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIOS CERRADOS	RECAUDACIÓN TOTAL	AJUSTES POR RECAUDACIÓN 2021

Informe nº 31/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – Estabilidad Presupuestaria Liquidación 2021

Código Seguro De Verificación	RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:48:40	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:45:17	
Observaciones		Página	8/28	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==			

1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	596.753,79	539.123,97	4.703,35	543.827,32	-52.926,47
AJUSTE TOTAL					-52.926,47

AJUSTE POR RECAUDACIÓN APLICABLE A LA LIQUIDACIÓN DE 2021					
PMD		RECAUDACIÓN AÑO 2021			
CAP	DERECHOS RECONOCIDOS 2021	EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIOS CERRADOS	RECAUDACIÓN TOTAL	AJUSTES POR RECAUDACIÓN 2021
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	5.244.935,09	4.943.731,37	32.196,55	4.975.927,92	-269.007,17
AJUSTE TOTAL					-269.007,17

- **AJUSTE: Operaciones entre Entes del grupo o con otras administraciones.**

La información en contabilidad nacional debe presentarse consolidada del conjunto de transferencias dadas y recibidas. En contabilidad presupuestaria, las transferencias corrientes y de capital recibidas se imputan a los Capítulos IV y VII, respectivamente, del Presupuesto de Ingresos; y las transferencias corrientes y de capital dadas por la entidad local se imputan a los Capítulos IV y VII, respectivamente, del Presupuesto de Gastos.

En contabilidad nacional, el tratamiento de las transferencias corrientes y de capital entre Administraciones públicas, se efectúa de acuerdo al principio de uniformidad, que exige que las transferencias se registren en las distintas unidades implicadas por el mismo concepto, importe y período; y de acuerdo al principio de jerarquía de fuentes, por el cual, deben respetarse, con carácter general, los criterios de contabilización a los que está sujeto el pagador de la transferencia.

Por tanto, una vez fijado el momento en que se registra el gasto por el pagador, el perceptor de la transferencia debe contabilizarla simultáneamente y por el mismo importe que figure en las cuentas de aquel. Por ello, en caso de que el beneficiario de la transferencia la registre de forma distinta, se realizará el correspondiente ajuste desde el punto de vista de la contabilidad nacional:

Informe nº 31/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – Estabilidad Presupuestaria Liquidación 2021

Código Seguro De Verificación	RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:48:40	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:45:17	
Observaciones		Página	9/28	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==			

– Ajuste positivo (+): si las obligaciones reconocidas en la unidad pagadora son mayores que los derechos liquidados en la unidad receptora. Suponen un mayor ingreso no financiero, y por tanto un menor déficit.

– Ajuste negativo (-): si las obligaciones reconocidas en la unidad pagadora son menores que los derechos liquidados en la unidad receptora. Suponen un menor ingreso no financiero, y por tanto un mayor déficit.

Los pagos por transferencias y otras operaciones internas a entidades que integran la Corporación Local ascienden a 56.680.484,59€.

TRANSFERENCIAS						
ORIGEN	CAP	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DESTINO	CAP	DERECHOS RECONOCIDOS	AJUSTE POR OPERACIONES INTERNAS
AYTO	4	12.100.000,00 €	PBS	4	12.100.000,00 €	- €
AYTO	7	72.150,00 €	PBS	7	72.150,00 €	- €
AYTO	4	7.573.357,38 €	PMD	4	7.573.357,38 €	- €
AYTO	7	1.768.000,00 €	PMD	7	1.768.000,00 €	- €
AYTO	4	13.700.000,00 €	PSC	4	13.700.000,00 €	- €
AYTO	7	876.817,45 €	PSC	7	876.817,45 €	- €
AYTO	4	610.000,00 €	FCA	4	610.000,00 €	- €
TOTAL		36.700.324,83 €			36.700.324,83 €	- €
SERVICIOS						
ORIGEN	CAP	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DESTINO	CAP	DERECHOS RECONOCIDOS	AJUSTE POR OPERACIONES INTERNAS
AYTO	2	13.997.417,48 €	SEROMAL	2	13.997.417,48 €	- €
PSC	2	1.642.937,92 €	SEROMAL	2	1.642.937,92 €	- €
PBS	2	996.663,42 €	SEROMAL	2	996.663,42 €	- €
PMD	2	3.343.140,94 €	SEROMAL	2	3.343.140,94 €	- €
TOTAL		19.980.159,76 €			19.980.159,76 €	- €

Informe nº 31/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – Estabilidad Presupuestaria Liquidación 2021

Código Seguro De Verificación	RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:48:40	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:45:17	
Observaciones		Página	10/28	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==			

El importe de las transferencias recibidas por la Corporación Local de unidades externas tiene que coincidir con el importe que figura en el Presupuesto de Gastos de la unidad que da la transferencia. Como se ha indicado anteriormente, debe respetarse siempre la óptica del pagador, por lo que en caso de que el pagador emplee un criterio contable distinto a la Corporación Local, ésta deberá realizar el ajuste correspondiente.

- **AJUSTE: Fondos Europeos.**

La Decisión 22/2005 de EUROSTAT de 15 de febrero, sobre el tratamiento de las transferencias del Presupuesto Comunitario a los Estados Miembros, ha establecido como criterio de registro en contabilidad nacional, un principio más cercano al de devengo que al de caja. Así se desprende de la propia Decisión donde se señala que el momento de registro de los fondos será aquel en el que la Corporación Local realice el gasto, el cual debe coincidir con el envío de documentos por el gobierno a la Comisión de la Unión Europea. No se han efectuado ajustes en el capítulo 4 y 7, como consecuencia de las diferencias entre obligaciones reconocidas netas y derechos reconocidos netos por los fondos provenientes de la Unión Europea, por no disponer de la información.

- **AJUSTE: Tratamiento de entregas a cuenta en concepto de participación en los ingresos del estado (PIE)**

En contabilidad presupuestaria, las Entidades Locales imputan en el momento en que tienen conocimiento de su importe, los ingresos procedentes de la PIE al Cap. IV Transferencias corrientes.

En contabilidad nacional, los pagos mensuales a cuenta de fondos de financiación, así como la liquidación definitiva correspondiente, se registran por el criterio de caja, es decir, en el período en que se pagan. A estos efectos la contabilidad nacional, admite como ingreso de la Entidad Local en el ejercicio n, la suma de los siguientes importes

- Las cantidades reconocidas por el Estado en concepto de entregas a cuenta, correspondientes al ejercicio n, según los porcentajes legalmente establecidos.
- El valor de las liquidaciones definitivas y satisfechas en el ejercicio n, una vez descontadas las entregas a cuenta que, en años anteriores, hubieran podido abonarse por el Estado.

La no coincidencia entre el criterio seguido en contabilidad presupuestaria con el criterio de contabilidad nacional, determina la realización de este ajuste:

- Ajuste positivo (+): si el importe de los derechos reconocidos en capítulo IV, es inferior a la cantidad satisfecha por el Estado. Supondrá una mayor capacidad de financiación (mayor ingreso no financiero).
- Ajuste negativo (-): si el importe de los derechos reconocidos en capítulo IV, es mayor a la cantidad satisfecha por el Estado. Supondrá una menor capacidad de financiación (menor ingreso no financiero).

Informe nº 31/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – Estabilidad Presupuestaria Liquidación 2021

Código Seguro De Verificación	RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:48:40
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:45:17
Observaciones		Página	11/28
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==		



No se practica ajuste.

B). – GASTOS

- **Capítulo 3.- Gastos financieros.**

En el presupuesto de gastos los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad determina la imputación al ejercicio de los intereses devengados en el mismo. Por tanto, deberíamos quitar la parte de intereses que pagándose en el año X se devengaron en el X-1, y deberíamos añadir los intereses que se pagarán en el año X+1 pero se van a devengar en el año X. En aplicación del principio de importancia relativa podría considerarse no necesario realizar este ajuste dado que se pueden llegar a compensar los intereses que se minorasen por vencimientos del ejercicio n correspondientes a periodos parciales del n-1, con los aumentos por los devengados parcialmente en el año n, pero que se paguen en n+1.

No se practica ajuste.

- **Capítulo 6.- Inversiones reales. Operaciones de arrendamiento financiero.**

Las operaciones de leasing implican contabilizar por el principal una adquisición de activo no financiero.

Dado que el momento del registro del gasto varía entre la contabilidad nacional (se produce el gasto cuando se entrega el bien) y el derecho presupuestario (se imputa a medida que se abonan las cuotas), es preciso efectuar un ajuste; las operaciones de leasing implican en contabilidad nacional contabilizar por el principal una adquisición de activo no financiero en el momento de la firma del leasing.

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, establece al regular el concepto de gastos 648 “cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)”, que en este concepto se recogerá el importe de las cuotas fijadas en los contratos de arrendamiento financiero cuando se vaya a ejercitar la opción de compra, correspondientes a la recuperación del coste del bien y al ejercicio presupuestario (cuota de amortización). En el año de firma del leasing, el ajuste al capítulo 6 será positivo por el importe del valor del bien en el año en que se concierte el leasing menos la parte de la cuota de ese año que es capital, dando lugar a un mayor déficit (o menor superávit). Durante la vida del leasing, existe un gasto en el capítulo 6 a efectos presupuestarios (cuota de amortización) pero no a efectos del SEC10. Luego procede efectuar un ajuste negativo al capítulo 6 de gastos por importe de la cuota de amortización (menor gasto), dando un lugar a un menor déficit o mayor

Informe nº 31/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – Estabilidad Presupuestaria Liquidación 2021

Código Seguro De Verificación	RyK1jkd5y9hczzidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:48:40
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:45:17
Observaciones		Página	12/28
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RyK1jkd5y9hczzidIR5t6Q==		



superávit. El ajuste será a la baja por el importe de la cuota de amortización (parte de la cuota que se abona que no son intereses). El año del ejercicio de la opción de compra (último año), el ajuste negativo (menor gasto) sobre el capítulo 6 tendría un importe resultante de la suma de la cuota de amortización del último año más la opción de compra. Ajuste negativo (menor déficit o mayor superávit).

No se aplica ajuste.

C. OTROS AJUSTES:

- **Cuenta (413) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.**

La aplicación del principio de devengo del SEC implica la imputación de cualquier gasto efectivamente realizado con independencia del momento en que se decida su imputación presupuestaria. Por tanto, las cantidades abonadas en el ejercicio en la cuenta 413 “acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto” darán lugar a ajustes de mayores empleos financieros mientras que las cantidades abonadas con signo negativo, es decir, aplicadas a presupuesto, implicarán ajustes de menores empleos no financieros.

Así, los gastos recogidos en la cuenta 413, en su haber, por el importe de los pendientes de aplicar a 31 de diciembre al presupuesto, aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional y, los gastos recogidos en la cuenta 413, en su debe, minoran el déficit en términos de contabilidad nacional, pues ya lo incrementaron el año anterior y en éste vuelven a incrementarlo mediante su aplicación a presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit.

Este ajuste recoge el gasto que no se ha podido aplicar al presupuesto del ejercicio 2021 ante la falta de consignación presupuestaria teniendo en cuenta también los gastos de ejercicios anteriores que han sido aplicados al presupuesto. En su caso deberá considerarse el saldo de la cuenta 555 por pagos pendientes de aplicación, como mayor gasto del ejercicio.

En todos los casos, el saldo final de la cuenta 413 del Balance: “Acreedores por operaciones devengadas”, en el Ayuntamiento a 31/12/2021 es menor que el saldo inicial a 01/01/2020, diferencia entre abonos y cargos. Esto indica que el presupuesto de 2021, ha soportado más gastos arrastrados de 2020, de los que el presupuesto de 2022 soportará derivados del 2021, por lo que debe aumentar la capacidad de financiación de la entidad:

Informe nº 31/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – Estabilidad Presupuestaria Liquidación 2021

13

Código Seguro De Verificación	RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:48:40	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:45:17	
Observaciones		Página	13/28	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==			

LIQUIDACION 2021					
ENTIDAD	CUENTA	Pendiente a 1 de enero	Pendiente a 31 de diciembre	AJUSTE	AJUSTE FINAL
Ayuntamiento	41310	5.564.257,23 €	4.862.341,51 €	701.915,72 €	892.626,13 €
	41313	915.574,46 €	724.864,05 €	190.710,41 €	
PSC	41310	737.606,62 €	389.781,55 €	347.825,07 €	471.105,53 €
	41313	191.653,36 €	68.372,90 €	123.280,46 €	
PMD	41310	387.367,31 €	12.137,76 €	375.229,55 €	499.532,13 €
	41313	124.302,58 €	- €	124.302,58 €	
PBS	41310	567.543,07 €	70.985,55 €	496.557,52 €	512.309,86 €
	41313	15.752,34 €	- €	15.752,34 €	
TOTALES		8.504.056,97 €	6.128.483,32 €	2.375.573,65 €	2.375.573,65 €

- Cuenta (418) -«Acreedores por devolución de ingresos y otras minoraciones»,

De acuerdo con la vigente Instrucción de contabilidad, las operaciones de devolución de ingresos aprobadas no se reflejan en el Presupuesto en tanto en cuanto no se hacen efectivas, razón por la que procede ajustar los derechos reconocidos por el importe de los acreedores por devolución de ingresos. Esto significa que por el importe del saldo de las devoluciones aprobadas y que no han sido hecho efectivas, se efectuará un ajuste minorando los ingresos correspondientes. Así pues debe ajustarse la capacidad de financiación del Ayuntamiento por el importe resultante entre la diferencia del saldo a 31/12/2020 y a 31/12/2021 de la cuenta 4180 "Acreedores por Devolución de Ingresos", con el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	RyK1jkd5y9hczzidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:48:40	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:45:17	
Observaciones		Página	14/28	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RyK1jkd5y9hczzidIR5t6Q==			

LIQUIDACION PRESUPUESTO 2021			
AJUSTE POR DEVOLUCIONES DE INGRESOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO			
-418	Saldo a 31 de diciembre 2020	Saldo a 31 de diciembre de 2021	Ajuste
Ayuntamiento	490.856,65 €	71.632,45 €	419.224,20 €
PSC	528,66 €	10.158,50 €	- 9.629,84 €
PMD	40,55 €	1.140,01 €	- 1.099,46 €
PBS	418,79 €	2.294,63 €	- 1.875,84 €
CONSOLIDADO	491.844,65 €	85.225,59 €	406.619,06 €

La suma del haber de la cuenta 4180 indica el importe total neto de obligaciones reconocidas por devolución de ingresos, es decir, el que corresponde a acuerdos de devolución dictados en el ejercicio más el de aquéllos que, dictados en ejercicios anteriores, se encontraban pendientes de pago al comienzo del mismo. La de su debe, las devoluciones canceladas durante el ejercicio, bien por pago, bien por prescripción. Su saldo, acreedor, recoge el importe de las obligaciones pendientes de pago por devolución de ingresos. Por tanto: - Un aumento del saldo de la cuenta 418 dará lugar a un mayor déficit. - Una disminución del saldo de la cuenta 418 dará lugar a un menor déficit.

- **3.3.- CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN CONSOLIDADA DERIVADA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2021 UNA VEZ APLICADOS LOS AJUSTES.**

En virtud de lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento se debe informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad del presupuesto de la propia entidad y de sus organismos y entidades dependientes, de los del artículo 4.1 del Reglamento, dejando para un informe independiente el correspondiente a los entes Sociedades que son Unidades de Mercado del artículo 4.2.

Código Seguro De Verificación	RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:48:40	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:45:17	
Observaciones		Página	15/28	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==			

En el apartado cuarto del manual del cálculo del déficit en contabilidad nacional publicado por la IGAE, se establecen las directrices a seguir para determinar la capacidad o necesidad de financiación de las unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la Empresa Española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales. Así, se establece que la información de base para el cálculo, en términos de contabilidad nacional, del déficit o superávit de estas unidades estará formada por sus cuentas anuales completas: balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria. Ahora bien, dados los diferentes plazos y procedimientos aplicables en la Administración Pública y las empresas para el cierre del ejercicio y elaboración de las cuentas anuales, con el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias es posible aproximar el resultado de estas unidades a efectos de contabilidad nacional.

No obstante lo anterior, las cuentas anuales de las empresas municipales, SEROMAL, SOGEMIPA, EMVIALSA Y EMARSA y la Fundación Ciudad de Alcobendas, están en proceso de formulación, verificación y aprobación por los Consejos de Administración de las Empresas. Los Patronatos, a día de hoy se han liquidado.

La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2021, del Ayuntamiento de Alcobendas, una vez realizados los ajustes SEC-10 detallados anteriormente, en términos consolidados presenta los siguientes resultados:

CUADRO DE AJUSTES A APLICAR A LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA AYUNTAMIENTO ALCOBENDAS LIQUIDACIÓN 2021									
COD	CONCEPTO (PREVISIÓN DE AJUSTE A APLICAR A LOS IMPORTES DE INGRESOS Y GASTOS)	IMPORTE AJUSTE A APLICAR AL SALDO PRESUPUESTARIO							
		AYTO	PSC	PBS	PMD	SEROMAL	EMARSA	FUNDACIÓN	Consolidado
	INGRESOS NO FINANCIEROS	153.392.281,85 €	16.580.675,47 €	14.632.272,95 €	13.268.639,33 €	20.199.503,95 €	1.481.536,14 €	666.842,41 €	220.221.752,10 €
	GASTOS NO FINANCIEROS	136.656.802,79 €	19.070.933,06 €	15.550.788,55 €	16.709.710,92 €	20.148.643,38 €	1.216.747,84 €	606.539,17 €	209.960.165,71 €
	SUPERÁVIT/DÉFICIT	16.735.479,06 €	- 2.490.257,59 €	- 918.515,60 €	- 3.441.071,59 €	50.860,57 €	264.788,30 €	60.303,24 €	10.261.586,39 €
AJUSTES SEC-10		AYTO	PSC	PBS	PMD	SEROMAL	EMARSA	FUNDACIÓN	Consolidado
GR00A	Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 1	1.283.312,92 €	- €	- €	- €				1.283.312,92 €
GR00B	Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 2	- 349.934,99 €	- €	- €	- €				- 349.934,99 €
GR00C	Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 3	- 490.888,15 €	- 87.713,82 €	- 52.926,47 €	- 269.007,17 €				- 900.535,61 €
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009								- €
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2013								- €

Informe nº 31/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – Estabilidad Presupuestaria Liquidación 2021

Código Seguro De Verificación	RyKl jkd5y9hczidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:48:40	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:45:17	
Observaciones		Página	16/28	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RyKl jkd5y9hczidIR5t6Q==			

GR006	Intereses									- €
GR006B	Diferencias de cambio									- €
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto									- €
GR009	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local. (2)									- €
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)									- €
GR003	Dividendos y Participación en beneficios									- €
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea									- €
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)									- €
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales									- €
GR012	Aportaciones de Capital									- €
GR013	Asunción y cancelación de deudas									- €
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	892.626,13 €	471.105,53 €	512.309,86 €	499.532,13 €					2.375.573,65 €
GR008	Adquisiciones con pago aplazado									- €
GR008A	Arrendamiento financiero									- €
GR008B	Contratos de asociación publico privada (APP's)									- €
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública (3)									- €
GR019	Prestamos									- €
GR020	Devoluciones de ingresos indebidos pendientes a 31 de diciembre	419.224,20 €	- 9.629,84 €	- 1.099,46 €	- 1.875,84 €					406.619,06 €
GR99	Otros valores atípicos									- €
Ajuste 22	Otros (1)									- €
Importe total Ajustes SEC-10		1.754.340,11 €	373.761,87 €	458.283,93 €	228.649,12 €	- €	- €	- €	- €	2.815.035,03 €
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA		18.489.819,17 €	- 2.116.495,72 €	- 460.231,67 €	- 3.212.422,47 €	50.860,57 €	264.788,30 €	60.303,24 €		13.076.621,42 €

Informe nº 31/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – Estabilidad Presupuestaria Liquidación 2021

Código Seguro De Verificación	RyK1jkd5y9hczzidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:48:40	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:45:17	
Observaciones		Página	17/28	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RyK1jkd5y9hczzidIR5t6Q==			

- SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ENTIDAD	INGRESO NO FINANCIERO	GASTO NO FINANCIERO	AJUSTES ENTIDAD	AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS	CAP/NEC DE FINANCIACIÓN
Ayuntamiento	153.392.281,85 €	136.656.802,79 €	1.754.340,11 €	- €	18.489.819,17 €
PSC	16.580.675,47 €	19.070.933,06 €	228.649,12 €	- €	2.261.608,47 €
PBS	14.632.272,95 €	15.550.788,55 €	373.761,87 €	- €	544.753,73 €
PMD	13.268.639,33 €	16.709.710,92 €	458.283,93 €	- €	2.982.787,66 €
SEROMAL	20.199.503,95 €	20.148.643,38 €		- €	50.860,57 €
EMARSA	1.481.536,14 €	1.216.747,84 €		- €	264.788,30 €
FUNDACIÓN	666.842,41 €	606.539,17 €		- €	60.303,24 €
TOTAL SECTOR PCO LOCAL	220.221.752,10 €	209.960.165,71 €	2.815.035,03 €	- €	13.076.621,42 €

- SECTOR UNIDADES DE MERCADO

ENTIDAD	INGRESOS EXPLOTACION	GASTOS EXPLOTACION	RESULTADO	INGRESOS FINANCIERO	GASTOS FINANCIERO	RESULTADO	EQUILIBRIO FINANCIERO
SOGEPIMA	2.735.077,66 €	2.725.028,77 €	10.048,89 €	- €	3.451,84 €	- 3.451,84 €	6.597,05 €
EMVIALSA	8.956.373,08 €	4.474.058,49 €	4.482.314,59 €	139.341,62 €	189.456,72 €	- 50.115,10 €	4.432.199,49 €

Informe nº 31/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – Estabilidad Presupuestaria Liquidación 2021

Código Seguro De Verificación	RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:48:40	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:45:17	
Observaciones		Página	18/28	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==			

En base a los cálculos precedentes y a los datos presentados, se observa a nivel consolidado, que la suma de los Capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, es mayor, a la suma de los Capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos, teniendo en cuenta los ajustes practicados. Es decir, los ingresos de los capítulos I a VII del Presupuesto son suficientes para financiar los gastos de los mismos capítulos del Presupuesto de gastos, lo que representa una situación de superávit presupuestario.

En consecuencia, con base en los cálculos detallados se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria a nivel consolidado de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, arrojando una capacidad de financiación o superávit presupuestario al cierre del ejercicio 2021 **de 13.076.621,42€**

La disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF) establece que podrán destinar el superávit o el remanente de tesorería para gastos generales (la menor de las dos cuantías) a financiar inversiones financieramente sostenibles, las entidades locales en las que concurren el cumplimiento de los requisitos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y estabilidad financiera.

A día de hoy, al estar suspendidas las reglas fiscales no resulta aplicable las limitaciones anteriormente mencionadas, salvo las excepciones contempladas en el artículo 3 del Real Decreto ley 8/2020 y en el artículo 6 del Real Decreto-ley 23/2020. La entidad podría utilizar el remanente de tesorería consolidado en los términos que establece el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A los efectos de la aplicación de las reglas de destino del superávit presupuestario incluidos en la LOEPSF (art. 32 y DA 62), cuando una entidad local tiene entes dependientes, el superávit se calcula en términos del grupo consolidado, pero para determinar qué cantidad aportaría cada ente del grupo se iría comparando su superávit individual con su RTGG individual, debiendo aportar cada ente la magnitud inferior entre estas dos.

4. CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

La LOEPSF ha establecido también el objetivo de Regla de Gasto, por la que el gasto de las Administraciones Públicas no podrá aumentar por encima de la tasa de crecimiento de referencia del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (TRCPIB), como ha establecido el artículo 12 de la LOEPSF, lo que constituye un control al incremento de los presupuestos locales por parte del Estado.

Informe nº 31/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – Estabilidad Presupuestaria Liquidación 2021

Código Seguro De Verificación	RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:48:40
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:45:17
Observaciones		Página	19/28
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==		



Por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) se ha publicado una "Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales", donde desarrolla el ámbito subjetivo de aplicación, el sistema de cálculo de los empleos no financieros tanto para entidades sometidas a presupuesto limitativo, con los ajustes SEC de aplicación, como a entidades que aplican la contabilidad privada, la consolidación de transferencias entre entidades que forman el perímetro de consolidación y la determinación del gasto computable.

Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la TRCPIB de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

En las Corporaciones Locales se entiende por gasto computable los empleos no financieros definidos en el SEC (esto es, consolidados y ajustados a criterios de Contabilidad Nacional), exclusión hecha de los intereses de la deuda.

De este gasto se excluye también la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Una vez determinados los empleos no financieros se descontarán aquellos gastos considerados transferencias según el SEC, cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local, de las clasificadas como Administración, por considerarse transferencias internas, también se descontará la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Sobre la magnitud así calculada, se aplica la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Los cambios normativos (modificación de ordenanzas fiscales, cambios legales...) para incrementar de forma permanente la recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público, podrán incrementar el gasto por encima de la regla de gasto en el incremento de la recaudación que se prevea obtener. Por el contrario, si la entidad local adopta cambios normativos que vayan a dar lugar a una reducción de la recaudación, el incremento posible del gasto para el ejercicio siguiente se reducirá por la reducción de la recaudación que se prevea que se va a producir.

Como ya se ha explicado la crisis sanitaria y económica del COVID-19 ha provocado que el Gobierno haya suspendido la aplicación de las reglas fiscales mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 con efectos en 2020 y 2021. De cualquier manera, deben mantenerse las medidas de seguimiento y supervisión, imprescindibles para el reequilibrio de las finanzas públicas.

En consonancia con lo anterior, sobre la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos excluidos intereses asciende, se practican los siguientes ajustes:

Informe nº 31/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – Estabilidad Presupuestaria Liquidación 2021

Código Seguro De Verificación	RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:48:40
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:45:17
Observaciones		Página	20/28
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==		



- (-) Inversiones financieramente sostenibles, ajuste a la baja por el importe al que han ascendido las obligaciones reconocidas de los gastos de esta naturaleza financiados en n con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, superávit presupuestario procedente de la Liquidación de n-1 y n -2, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Sexta LOEPSF: Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, su importe no se considerará gasto computable a efectos de la regla de gasto.
- (+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto, se ajustará al alza o a la baja con la variación prevista, entre el cierre de n-1 y n del saldo de la cuenta 413 del Balance: "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto".
- (-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas, se reducirá la parte de gasto que se financie con ingresos afectados provenientes de la Unión Europea y otras administraciones públicas, aun cuando estos fondos se perciban en ejercicio distinto al de devengo del gasto.
- (-) Eliminación de las operaciones internas entre las entidades que integran el Ayuntamiento, al objeto de obtener un estado consolidado y no agregado.

CÁLCULO DEL GASTO COMPUTABLE EN REGLA DE GASTO AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS									
CAP	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	Ayuntamiento	PSC	PBS	PMD	SEROMAL	EMARSA	FUNDACIÓN	Consolidado
1	Gastos de Personal	43.846.022,15	13.538.633,75	8.180.857,04	6.995.387,93	15.750.270,78	969.921,86	280.317,86	89.561.411,37
2	Compra de bienes y servicios	49.858.100,92	5.052.114,07	4.386.229,13	8.017.259,64	4.397.800,88	246.825,98	320.854,43	72.279.185,05
3	Gastos financieros	113.116,44	24.457,78	7.378,90	21.098,52	571,72	0,00	5.366,88	171.990,24
3	Minoración de Gastos financieros	-113.116,44	-24.457,78	-7.378,90	-21.098,52	-571,72	0,00	-5.366,88	-171.990,24

Informe nº 31/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – Estabilidad Presupuestaria Liquidación 2021

Código Seguro De Verificación	RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:48:40	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:45:17	
Observaciones		Página	21/28	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==			

4	Transferencias corrientes	35.899.157,09	145.071,74	2.843.931,42	683.947,49				39.572.107,74
5	Fondos de contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	129.603.280,16	18.735.819,56	15.411.017,59	15.696.595,06	20.148.071,66	1.216.747,84	601.172,29	201.412.704,16
6	Inversiones Reales	4.223.438,74	310.655,72	132.392,06	992.017,34				5.658.503,86
7	Gastos de Capital	2.716.967,45	0,00	0,00	0,00				2.716.967,45
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.940.406,19	310.655,72	132.392,06	992.017,34				8.375.471,31
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	136.543.686,35	19.046.475,28	15.543.409,65	16.688.612,40	20.148.071,66	1.216.747,84	601.172,29	209.788.175,47
AJUSTES A LA REGLA DE GASTO									
	AJUSTE	Ayuntamiento	PSC	PBS	PMD				Consolidado
1	Minoración de Inversiones financieramente sostenibles								
2	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto (413)	- 892.626,13 €	- 471.105,53 €	- 512.309,86 €	- 499.532,13 €				- 2.375.573,65 €
3	Gastos financiados con fondos finalistas	- 2.890.157,07 €							- 2.890.157,07 €
4	Arrendamientos financieros	- €	- €	- €	- €				- €
5	Eliminación de operaciones internas entre las entidades	- 56.680.484,59 €			- €				- 56.680.484,59 €
	TOTAL AJUSTES	-60.463.267,79	-471.105,53	-512.309,86	-499.532,13	0,00	0,00	0,00	-61.946.215,31
	TOTAL GASTO COMPUTABLE	76.080.418,56	18.575.369,75	15.031.099,79	16.189.080,27	20.148.071,66	1.216.747,84	601.172,29	147.841.960,16

Informe nº 31/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – Estabilidad Presupuestaria Liquidación 2021

Código Seguro De Verificación	RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:48:40	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:45:17	
Observaciones		Página	22/28	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==			

CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL

En el ejercicio 2021 no se valora, por la suspensión de reglas fiscales, el cumplimiento de la regla de gasto. No obstante, se observa una variación de gasto computable de +3,61 %.

ANÁLISIS EVOLUCIÓN GASTO COMPUTABLE	
Gasto computable 2020	142.687.555,00 €
Gasto computable 2021	147.841.960,16 €
Diferencia	5.154.405,16 €
Evolución	3,61%

Así pues resulta el siguiente gasto computable consolidado de la liquidación 2021: **147.841.960,16€**

5. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

5.1.- CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA

Resulta de aplicación el límite que establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 53, que lo fija en el 110% de los ingresos corrientes liquidados, Ayuntamiento, Patronatos y Empresas Municipales:

Informe nº 31/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – Estabilidad Presupuestaria Liquidación 2021

Código Seguro De Verificación	RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:48:40	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:45:17	
Observaciones		Página	23/28	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==			

El volumen de deuda viva a 31.12.2021, considerando que está totalmente dispuesto el importe formalizado de los préstamos, en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes, deducidos los ingresos afectados y los que o tengan carácter extraordinario, arroja el siguiente dato: 0 €.

ANÁLISIS NIVEL DE ENDEUDAMIENTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

CAPITULOS INGRESOS CORRIENTES CONSOLIDADOS	LIQUIDACIÓN 2021
CAPITULO 1	89.904.901,57 €
CAPITULO 2	8.809.784,78 €
CAPITULO 3	26.172.236,63 €
<Ingresos aprov urbanísticos>	0,00 €
CAPITULO 4	25.834.066,19 €
CAPITULO 5	11.507.736,03 €
<Ingresos corrientes afectados capital > (1)	-
<Otros ingresos extraordinarios cap 1-5 afectados o no recurrentes> (1)	3.159.824,58 €
Total derechos liquidados ajustados	159.068.900,62 €
Total 110% ingresos corrientes liquidados (1)	174.975.790,68 €
Total 75% ingresos corrientes liquidados	119.301.675,47 €
CAPITALES VIVOS A 31/12	
	2021
Total préstamos L/P	0,00 €

Informe nº 31/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – Estabilidad Presupuestaria Liquidación 2021

Código Seguro De Verificación	RyK1jkd5y9hczzidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:48:40	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:45:17	
Observaciones		Página	24/28	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RyK1jkd5y9hczzidIR5t6Q==			

Préstamos C/P no devueltos 31/12	0,00 €
Riesgo derivado de avales (1)	0,00 €
Formalizada no dispuesta (1)	0,00 €
Renting con opción a compra	0,00 €
Amortización N+1	
Volumen total capital vivo 31/12/n	0,00
Tasa endeudamiento sobre 100%	0,000%

El nivel de deuda así calculado estaría muy por debajo del 110% de los ingresos corrientes, límite previsto según el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por debajo del 75 % límite que establece la Disposición Final 31ª de la ley 17/2012 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, de vigencia indefinida.

Las Entidades Locales NO requerirán autorización preceptiva y harán uso de su autonomía para apelar al crédito cuando concurren los siguientes supuestos:

1. Haber liquidado el ejercicio inmediato anterior, en los términos del artículo 53.1 del TRLRHL, con ahorro neto positivo, calculado conforme a lo establecido en la Disposición Final 31ª de la LPGE 2013.
2. Que el nivel de deuda viva en términos consolidados no supere el 75 % de los recursos corrientes calculados conforme a lo establecido en la Disposición Final 31ª de la LPGE 2013.
3. Destinar los recursos financieros obtenidos a la financiación de operaciones de inversión de acuerdo con lo establecido en la DF 31ª de la LPGE 2013.
4. Y siempre que no estén incluidas en el ámbito objetivo del artículo 53.5 del TRLRHL.

A la vista de lo anterior, no resulta preceptiva la autorización del órgano de tutela financiera para concertar nuevas operaciones de préstamo durante 2022.

El Ayuntamiento tiene prevista en su Presupuesto 2022 una operación de deuda a largo plazo de fuera del sector público (entidades de crédito), por importe total de 30.027.719,26 €, con un plazo de amortización de 9 años a un tipo de euríbor a 3 meses con diferencial, que implica una anualidad teórica de amortización estimada de 3.336.413,25 €.

Se informa que la entidad cumple con el límite de deuda, arrojando un volumen de deuda viva a 31/12/2021 de cero euros.

Informe nº 31/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – Estabilidad Presupuestaria Liquidación 2021

Código Seguro De Verificación	RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:48:40	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:45:17	
Observaciones		Página	25/28	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==			

5.2.- DEUDA COMERCIAL: PERIODO MEDIO DE PAGO

La modificación de la LOEPSF por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, supone la introducción de una nueva Regla fiscal de obligado cumplimiento para las Administraciones Públicas por aplicación del principio de sostenibilidad financiera que se reformula incluyendo en el mismo, además de la deuda financiera, la deuda comercial cuyo pago se ha de verificar a través del indicador: Periodo Medio de Pago. Este parámetro constituye un indicador económico cuyo cálculo ha sido desarrollado por el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.

El Periodo Medio de Pago Global al cierre del informe, 31/12/2021, de acuerdo con los datos ya remitidos al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la aplicación habilitada al efecto en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales presenta el siguiente detalle:

Datos PMP Diciembre de 2021

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Alcobendas	45,48	2.871.904,67	19,25	8.823.639,29	25,69
E. M. Auxiliar de Recaudación, S.A.	18,36	13.295,86	7,47	3.653,96	16,01
F. Ciudad de Alcobendas	10,36	34.358,31	0,00	0,00	10,36
Seromal, S.A.	37,76	522.104,62	37,53	882.520,83	37,62
PMP Global		3.441.663,46		9.709.814,08	26,91

Informe nº 31/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – Estabilidad Presupuestaria Liquidación 2021

Código Seguro De Verificación	RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:48:40	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:45:17	
Observaciones		Página	26/28	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==			

6. CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y NIVEL DE DEUDA.

La Liquidación consolidada del Ayuntamiento, sus organismos autónomos y los entes dependientes que prestan servicios o producen bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales del ejercicio 2021, resulta:

- **Cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria**, arrojando una capacidad de financiación en términos consolidado, al cierre del ejercicio de 13.076.621,42 euros.
- **No se exige valoración por suspensión reglas fiscales**, pero se observa una variación del gasto computable de 25.134.564,92€, arrojando una diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable al cierre del ejercicio de 2020 que supone una variación de gasto computable de **+3,61%**.
- **Cumple con el Límite de deuda**, arrojando un volumen de deuda viva a 31/12/2021 de cero euros, que supone el 0 % de los ingresos corrientes consolidados ajustados.
- **Respecto a normativa de morosidad en operaciones comerciales**, el Periodo Medio de Pago Global se situó a 31/13/2021 en **26,91 días**.

7.- DESTINO DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO.

El artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, anteriormente citada, indica el destino que se ha de dar, en su caso, al superávit presupuestario, (apartados 1 y 3): “1.- En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda... 3.- A efectos de lo previsto en este artículo se entiende por superávit la capacidad de financiación

Informe nº 31/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – Estabilidad Presupuestaria Liquidación 2021

27

Código Seguro De Verificación	RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:48:40	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:45:17	
Observaciones		Página	27/28	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==			

según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos de procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.”

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 suspendió el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y para el período 2021-2023. Por tanto, los objetivos de estabilidad y de deuda pública, y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 son inaplicables al aprobar éste su suspensión. El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF. Por lo tanto, desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021.

La suspensión de las reglas fiscales ha supuesto que el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda, aun siendo posible realizar esta amortización si la EELL lo considera. Igualmente, el Congreso de los Diputados, en septiembre de 2021, acordó mantener la suspensión de las reglas fiscales en las condiciones expuestas para el año 2022. Podrá utilizarse el remanente de tesorería para gastos generales del modo indicado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este documento se firma digitalmente por el titular del órgano de Contabilidad y Presupuestos del Ayuntamiento de Alcobendas D. Antonio Ramón Olea Romacho y por la Interventora General del Ayuntamiento de Alcobendas D^a Beatriz Rodríguez Puebla, en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Informe nº 31/2022 de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto – Estabilidad Presupuestaria Liquidación 2021

28

Código Seguro De Verificación	RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	10/05/2022 11:48:40	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	10/05/2022 11:45:17	
Observaciones		Página	28/28	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RyK1jkd5y9hczidIR5t6Q==			



Intervención de Contabilidad y Presupuesto

**INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL
OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN
DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2021: SECTOR UNIDADES DE MERCADO**

EJERCICIO 2021



INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2021

SECTOR UNIDADES DE MERCADO SOCIEDADES MERCANTILES: EMVIALSA Y SOGEPIMA

Antonio Ramón Olea Romacho, en calidad de Interventor titular del órgano de contabilidad y presupuestos del Ayuntamiento de Alcobendas, (Madrid), en cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, informa lo siguiente en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en términos de equilibrio financiero de las Cuentas Anuales para incorporar al expediente de la Liquidación del Presupuesto Consolidado del ejercicio 2021, el cumplimiento de la Regla de Gasto y del límite de deuda

1. NORMATIVA REGULADORA DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL SECTOR PUBLICO LOCAL, de cálculo de la regla de gasto y de las obligaciones de suministro de información.

- Artículo 135 de la Constitución Española de 1.978.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), modificada en virtud de la Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre de control de la deuda comercial en el Sector Público.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), con relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas, modificado por Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se

Informe nº 24/2022 de Intervención (órgano de Contabilidad y Presupuesto)

Código Seguro De Verificación	wyphi/6FxVTz7LbX6rpzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	27/04/2022 14:56:07
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	26/04/2022 12:12:13
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?wyphi/6FxVTz7LbX6rpzLw==		





desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM), modificada por la Orden HAP/2008/2014, de 7 de noviembre.

- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Manual del SEC 10 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- Reglamento 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE 26/26/2013) que aprueba el SEC 2010.
- Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
- Reglamento 2516/2000 del Consejo de la Unión Europea
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que suspende la aplicación de las reglas fiscales.

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD / EQUILIBRIO FINANCIERO.

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

Para los entes no sometidos a régimen presupuestario se considera desequilibrio cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les resulte aplicable, de sus estados previsionales se deduzca que incurren en pérdidas, cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en el escenario de estabilidad de la entidad.

2.1. ENTIDADES QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO GENERAL Y DELIMITACIÓN SECTORIAL DE ACUERDO CON EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES.

- ENTIDAD LOCAL: Ayuntamiento de Alcobendas.
- ORGANISMOS AUTÓNOMOS: Patronato Sociocultural, Patronato de Bienestar Social y Patronato Municipal de Deportes.
- ENTES PUBLICOS DEPENDIENTES que presten servicios o produzcan bienes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales: Sociedad Mercantiles: SEROMAL y EMARSA, y la Fundación Ciudad de Alcobendas.
- Resto de unidades, sociedades y entes dependientes de las Entidades Locales en virtud del artículo 2.2 de la LOEPSF, entendiendo el concepto ingreso comercial en los términos del sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 10), como unidades de mercado: Sociedad Mercantil **SOGEPIVA** y Sociedad Mercantil **EMVIALSA**

Informe nº 24/2022 de Intervención (órgano de Contabilidad y Presupuesto)

Código Seguro De Verificación	wyphi/6FxVTz7LBX6rpzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	27/04/2022 14:56:07
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	26/04/2022 12:12:13
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?wyphi/6FxVTz7LBX6rpzLw==		





2.1.1.1. SECTOR UNIDADES DE MERCADO. Sociedad Mercantil EMVIALSA y Sociedad Mercantil SOGEPIMA

Las cuentas anuales de las empresas municipales, SEROMAL, SOGEPIMA, EMVIALSA Y EMARSA y la Fundación Ciudad de Alcobendas se encuentran en proceso de formulación, verificación y aprobación, por tanto y sin perjuicio del acuerdo resultante de la aprobación definitiva, el resultado se recoge a continuación, de los que se deduce que ambas sociedades no incurren en pérdidas, cumpliéndose el criterio de equilibrio financiero.

SOCIEDAD MERCANTIL: SOGEPIMA

SOGEPIMA	
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto cifra de negocio	2.735.077,66
2. Variación de existencias	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-1.982.843,89
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	-692.174,28
7. Otros gastos de explotación	-46.562,46
8. Amortización del inmovilizado	-54.682,69
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	51.234,55
10. Exceso de provisiones	0
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0
12. Otros resultados.	0
A. 1) Resultado de Explotación	10.048,89
13. Ingresos financieros	0
14. Gastos financieros	-3.452,41
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
16. Diferencias de cambio	0,57
17. Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
A. 2) RESULTADO FINANCIERO	-3.451,84
A. 3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	6.597,05
17. Impuestos sobre beneficios	-1.649,26
A. 4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	4.947,79

Informe nº 24/2022 de Intervención (órgano de Contabilidad y Presupuesto)

Código Seguro De Verificación	wyphi/6FxVTz7LbX6rpzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	27/04/2022 14:56:07
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	26/04/2022 12:12:13
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?wyphi/6FxVTz7LbX6rpzLw==		





B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
19. Gastos excepcionales	0
20. Ingresos excepcionales	0
A. 5) RESULTADO DEL EJERCICIO	4.947,79

SOCIEDAD MERCANTIL: EMVIALSA

EMVIALSA	
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto cifra de negocios	8.956.373,08
2. Variación de existencias	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	4.175.540,62
4. Aprovisionamientos	-
	10.344.767,21
5. Otros ingresos de explotación	51.086,26
6. Gastos de personal	-975.285,48
7. Otros gastos de explotación	-890.478,34
8. Amortización del inmovilizado	-329.074,37
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	3.806.848,46
10. Exceso de provisiones	0
11. Deterioro y resultado par enajenaciones el inmovilizado	0
12. Otros resultados	32.071,57
A. 1) Resultado de Explotación	4.482.314,59
14. Ingresos financieros	139.341,62
15. Gastos financieros	-183.604,99
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
17. Diferencias de cambio	0
18. Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	-5.851,73
A. 2) RESULTADO FINANCIERO	-50.115,10
A. 3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	4.432.199,49
17. Impuestos sobre beneficios	0
A. 4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	4.432.199,49
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	

Informe nº 24/2022 de Intervención (órgano de Contabilidad y Presupuesto)

Código Seguro De Verificación	wyphi/6FxVTz7LBX6rpzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	27/04/2022 14:56:07
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	26/04/2022 12:12:13
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?wyphi/6FxVTz7LBX6rpzLw==		





18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	
19. Gastos excepcionales	
20. Ingresos excepcionales	
A. 5) RESULTADO DEL EJERCICIO	4.432.199,49

A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto cifra de negocios	8.956.373,08
2. Variación de existencias	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	4.175.540,62
4. Aprovisionamientos	-10.344.767,21
5. Otros ingresos de explotación	51.086,26
6. Gastos de personal	-975.285,48
7. Otros gastos de explotación	-890.478,34
8. Amortización del inmovilizado	-329.074,37
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	3.806.848,46
10. Exceso de provisiones	0,00
11. Deterioro y resultado par enajenaciones el inmovilizado	0,00
12. Otros resultados	32.071,57
A. 1) Resultado de Explotación	4.482.314,59
14. Ingresos financieros	139.341,62
15. Gastos financieros	-183.604,99
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
17. Diferencias de cambio	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	-5.851,73
A. 2) RESULTADO FINANCIERO	-50.115,10
A. 3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	4.432.199,49
17. Impuestos sobre beneficios	0,00
A. 4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	4.432.199,49
B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS	
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	

Informe nº 24/2022 de Intervención (órgano de Contabilidad y Presupuesto)

Código Seguro De Verificación	wyphi/6FxVTz7LBX6rpzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	27/04/2022 14:56:07	
Observaciones		Firmado	26/04/2022 12:12:13	
Url De Verificación	Página		5/6	
	https://verifirma.alcobendas.org/?wyphi/6FxVTz7LBX6rpzLw==			



19. Gastos excepcionales	
20. Ingresos excepcionales	
A. 5) RESULTADO DEL EJERCICIO	4.432.199,49

Este documento se firma digitalmente por el titular del órgano de Contabilidad y Presupuestos del Ayuntamiento de Alcobendas D. Antonio Ramón Olea Romacho y por la Interventora General del Ayuntamiento de Alcobendas D^a Beatriz Rodríguez Puebla, en Alcobendas y en la fecha y hora que figura en la firma digital.

Informe nº 24/2022 de Intervención (órgano de Contabilidad y Presupuesto)

Código Seguro De Verificación	wyphi/6FxVTz7LBX6rpzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	27/04/2022 14:56:07	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	26/04/2022 12:12:13	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?wyphi/6FxVTz7LBX6rpzLw==			



Intervención de Contabilidad y Presupuesto

DECRETOS DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

EJERCICIO 2021

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 3406			N°:	
Fecha: 28/02/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 485924 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

liquidacion del presupuesto

RESUMEN

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021 DEL AYUNTAMIENTO Y DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PATRONATO SOCIOCULTURAL, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL

TEXTO DEL DECRETO

En relación con el expediente que se tramita para la aprobación de la **Liquidación del ejercicio 2021 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas así como de los Organismos autónomos vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021 Patronato Sociocultural, Patronato de Bienestar Social y Patronato Municipal de Deportes**, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 191 y siguientes del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, artículo 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 29 de Abril.

RESUELVO:

PRIMERO: La aprobación los Estados de Liquidación del Presupuesto del **AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS** del ejercicio 2021 que presentan el siguiente resumen a 31 de diciembre:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO Periodo: 2021 Ayuntamiento

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	152.079.739,54	129.716.396,60		22.363.342,94
b) Operaciones de capital	1.312.542,31	6.940.406,19		-5.627.863,88
1. Total operaciones no financieras (a+b)	153.392.281,85	136.656.802,79		16.735.479,06
c) Activos financieros	43.600,00	43.600,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	4.456.273,75		-4.456.273,75
2. Total operaciones financieras (c+d)	43.600,00	4.499.873,75		-4.456.273,75
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	153.435.881,85	141.156.676,54		12.279.205,31
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			11.327.526,31	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			8.330.001,25	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.917.089,43	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				16.740.438,13
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				20.019.643,44

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 3406			N°:	
Fecha: 28/02/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 485924 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

B) ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA Periodo: 2021 Ayuntamiento

Nº DE CUENTAS		COMPONENTES	2021		2020	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos			93.617.180,28		89.358.835,78
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro			47.616.221,07		54.053.336,09
430	- (+) del Presupuesto corriente	9.234.190,90			15.655.850,40	
15	- (+) de Presupuestos cerrados	37.525.631,13			37.557.755,88	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	856.399,04			839.729,81	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago			29.569.880,16		41.319.198,43
400	- (+) del Presupuesto corriente	9.391.062,97			19.826.294,29	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	51.222,08			105.945,48	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	20.127.595,11			21.386.958,66	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación			-4.812.540,95		-5.881.197,64
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	7.049.215,97			8.192.115,94	
555, 5581. 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.236.675,02			2.310.687,67	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)			106.850.980,24		96.211.775,80
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro			29.582.319,74		29.090.984,96
	III. Exceso de financiación afectada			31.234.059,11		36.217.232,77
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)			46.034.601,39		30.903.558,07

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 3406			N°:	
Fecha: 28/02/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 485924 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

C) REMANENTES DE CRÉDITO Periodo: 2021 Ayuntamiento

DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
TOTAL	3.854.294,32	5.108.691,90	8.962.986,22	24.775.167,19	22.344.324,72	47.119.491,91

SEGUNDO: La aprobación los Estados de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021 del **PATRONATO SOCIOCULTURAL** que presenta el siguiente resumen a 31 de diciembre:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO Periodo: 2021 Patronato Sociocultural

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	16.580.675,47	18.760.277,34		-2.179.601,87
b) Operaciones de capital	0,00	310.655,72		-310.655,72
1. Total operaciones no financieras (a+b)	16.580.675,47	19.070.933,06		-2.490.257,59
c) Activos financieros	8.920,68	12.000,00		-3.079,32
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	8.920,68	12.000,00		-3.079,32
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	16.589.596,15	19.082.933,06		-2.493.336,91
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			767.220,34	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			366.604,18	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				1.133.824,52
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-1.359.512,39

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 3406			N°:	
Fecha: 28/02/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 485924 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

B) ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA Periodo: 2021 Patronato Sociocultural

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2021	2020
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		1.445.552,02
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		4.901.604,12
430	- (+) del Presupuesto corriente	294.390,49	3.762.957,74
431	- (+) de Presupuestos cerrados	1.064.000,77	1.042.228,72
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	179.124,13	96.417,66
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		2.976.725,35
400	- (+) del Presupuesto corriente	1.573.878,79	896.659,96
401	- (+) de Presupuestos cerrados	92.023,22	89.930,88
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	2.298.540,92	1.990.134,51
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		18.964,15
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	18.271,65	7.506,16
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	22.036,32	26.470,31
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)	832.192,39	3.389.394,94
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro	580.586,67	500.105,18
	III. Exceso de financiación afectada	655.724,89	1.300.509,97
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	-404.119,17	1.588.779,79

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 3406			N°:	
Fecha: 28/02/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 485924 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

C) REMANENTES DE CRÉDITO Periodo: 2021 Patronato Sociocultural

REMANENTES COMPROMETIDOS				REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
DESCRIPCIÓN	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
TOTAL	192.392,50	73.228,38	265.620,88	3.009.570,78	714.125,54	3.723.696,32

TERCERO: La aprobación los Estados de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021 del **PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL** que presenta el siguiente resumen a 31 de diciembre:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO Periodo: 2021 Patronato de Bienestar Social

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	14.632.272,95	15.418.396,49		-786.123,54
b) Operaciones de capital	0,00	132.392,06		-132.392,06
1. Total operaciones no financieras (a+b)	14.632.272,95	15.550.788,55		-918.515,60
c) Activos financieros	3.000,02	5.200,00		-2.199,98
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	3.000,02	5.200,00		-2.199,98
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	14.635.272,97	15.555.988,55		-920.715,58
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.862.593,36	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			726.724,25	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.449.633,79	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				1.139.683,82
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				218.968,24

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 3406			N°:	
Fecha: 28/02/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 485924 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

B) ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA Periodo: 2021 Patronato de Bienestar Social

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2021		2020	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		1.915.880,20		913.287,65
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		2.684.375,32		4.038.681,83
430	- (+) del Presupuesto corriente	33.560,01		2.066.138,83	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	916.650,96		481.230,54	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.734.164,35		1.491.312,46	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.705.686,88		1.156.645,44
400	- (+) del Presupuesto corriente	1.388.728,79		815.493,30	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	39.717,02		39.452,62	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	277.241,07		301.699,52	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-2.612,20		17.316,03
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	9.579,57		615,00	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	6.967,37		17.931,03	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)		2.891.956,44		3.812.640,07
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		315.659,90		184.637,99
	III. Exceso de financiación afectada		1.630.409,99		935.035,52
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		945.886,55		2.692.966,56

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 3406			N°:	
Fecha: 28/02/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 485924 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

c) REMANENTES DE CRÉDITO Periodo: 2021 Patronato de Bienestar Social

REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS			
DESCRIPCIÓN	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
TOTAL	15.307,18	150.465,80	165.772,98	2.605.219,64	393.686,19	2.998.905,83

CUARTO: La aprobación los Estados de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021 del **PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES** que presenta el siguiente resumen a 31 de diciembre:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO Periodo: 2021 Patronato municipal de Deportes

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	13.268.639,33	15.717.693,58		-2.449.054,25
b) Operaciones de capital	0,00	992.017,34		-992.017,34
1. Total operaciones no financieras (a+b)	13.268.639,33	16.709.710,92		-3.441.071,59
c) Activos financieros	2.666,68	8.000,00		-5.333,32
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	2.666,68	8.000,00		-5.333,32
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	13.271.306,01	16.717.710,92		-3.446.404,91
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			653.551,33	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			968.516,57	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				1.622.067,90
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-1.824.337,01

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 3406			N°:	
Fecha: 28/02/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 485924 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

B) ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA Periodo: 2021 Patronato municipal de Deportes

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2021		2020	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		1.138.491,33		746.393,14
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		1.440.566,19		4.573.907,85
430	- (+) del Presupuesto corriente	660.740,74		3.876.834,88	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	740.789,82		555.082,07	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	39.035,63		141.990,90	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.851.525,27		972.793,93
400	- (+) del Presupuesto corriente	1.543.229,19		638.723,30	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	24.630,28		24.009,11	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	283.665,80		310.061,52	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		9.606,26		-937,60
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	7.937,62		19.931,33	
555, 5581. 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	17.543,88		18.993,73	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)		737.138,51		4.346.569,46
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		336.896,82		223.764,49
	III. Exceso de financiación afectada		2.515.901,51		3.425.144,32
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		-2.115.659,82		697.660,65

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 3406			Nº:	
Fecha: 28/02/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 485924 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

C) REMANENTES DE CRÉDITO Periodo: 2021 Patronato municipal de Deportes

REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS			
DESCRIPCIÓN	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
TOTAL	133.253,24	280.042,28	413.295,52	2.012.004,76	1.937.085,75	3.949.090,51

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en virtud de lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO.- Remitir copia de la Liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

Código de Verificación Electrónico (CVE):gFclTZonAT0cuEFTZRespA2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público					
ID. FIRMA	gFclTZonAT0cuEFTZRespA2		FECHA		28/02/2022
FIRMADO POR	AITOR RETOLAZA IZPIZUA (ALCALDE) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)				

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 3654			N°:	
Fecha: 03/03/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 486170 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

correccion de errores

RESUMEN

CORRECCIÓN ERROR MATERIAL DECRETO 3406/2022 DE 28 DE FEBRERO

TEXTO DEL DECRETO

El decreto número 3406/2022 de 28 de febrero, aprobó la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2021 del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021: Patronato Sociocultural, Patronato de Bienestar Social y Patronato Municipal de Deportes, y posteriormente se ha advertido error material en el cuadro del "RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL AYUNTAMIENTO" en la totalidad reflejada como "Resultado Presupuestario Ajustado (I+II)", por este motivo, y en función del art.109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, referente a los errores de hecho cometidos en los actos administrativos, facultando a la Administración para su corrección, sin alterar el contenido fundamental de la decisión manifestada, se procede a su rectificación indicando que

DONDE DICE:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO Periodo: 2021 Ayuntamiento

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	152.079.739,54	129.716.396,60		22.363.342,94
b) Operaciones de capital	1.312.542,31	6.940.406,19		-5.627.863,88
1. Total operaciones no financieras (a+b)	153.392.281,85	136.656.802,79		16.735.479,06
c) Activos financieros	43.600,00	43.600,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	4.456.273,75		-4.456.273,75
2. Total operaciones financieras (c+d)	43.600,00	4.499.873,75		-4.456.273,75
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	153.435.881,85	141.156.676,54		12.279.205,31
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			11.327.526,31	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			8.330.001,25	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.917.089,43	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				16.740.438,13
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				20.019.643,44

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 3654			Nº:	
Fecha: 03/03/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 486170 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

DEBE DECIR:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO Periodo: 2021 Ayuntamiento

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	152.079.739,54	129.716.396,60		22.363.342,94
b) Operaciones de capital	1.312.542,31	6.940.406,19		-5.627.863,88
1. Total operaciones no financieras (a+b)	153.392.281,85	136.656.802,79		16.735.479,06
c) Activos financieros	43.600,00	43.600,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	4.456.273,75		-4.456.273,75
2. Total operaciones financieras (c+d)	43.600,00	4.499.873,75		-4.456.273,75
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	153.435.881,85	141.156.676,54		12.279.205,31
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			11.327.526,31	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			8.330.001,25	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.917.089,43	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				16.740.438,13
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				29.019.643,44

Código de Verificación Electrónico (CVE):n6Dlu1Q_gCyx8EkfZtwWvg2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	n6Dlu1Q_gCyx8EkfZtwWvg2	FECHA	03/03/2022	
FIRMADO POR	AITOR RETOLAZA IZPIZUA (ALCALDE) Mª PILAR URIETA VILLAR (JEFA OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL(POR SUSTITUCIÓN DTOR. G. JUNTA GOBIERNO LOCAL))			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 7788			N°:	
Fecha: 10/05/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 490234 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

correccion de errores

RESUMEN

CORRECCIÓN ERROR MATERIAL DECRETO 3406/2022 DE 28 DE FEBRERO

TEXTO DEL DECRETO

El decreto número 3406/2022 de 28 de febrero, aprobó la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2021 del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021: Patronato Sociocultural, Patronato de Bienestar Social y Patronato Municipal de Deportes, y fue corregido por errores materiales por el decreto 3654/2022 de 3 de marzo. Una vez formado extemporáneamente el expediente de la Liquidación y en función del art.109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, referente a los errores de hecho cometidos en los actos administrativos por el presente decreto se proceden a rectificar los errores materiales que a continuación se relacionan:

- *Respecto del Resultado Presupuestario 2021 del Ayuntamiento*

DONDE DICE:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO Periodo: 2021 Ayuntamiento

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	152.079.739,54	129.716.396,60		22.363.342,94
b) Operaciones de capital	1.312.542,31	6.940.406,19		-5.627.863,88
I. Total operaciones no financieras (a+b)	153.392.281,85	136.656.802,79		16.735.479,06
c) Activos financieros	43.600,00	43.600,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	4.456.273,75		-4.456.273,75
2. Total operaciones financieras (c+d)	43.600,00	4.499.873,75		-4.456.273,75
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=I+2)	153.435.881,85	141.156.676,54		12.279.205,31
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			11.327.526,31	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			8.330.001,25	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.917.089,43	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				16.740.438,13
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				29.019.643,44

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 7788			N°:	
Fecha: 10/05/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 490234 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

DEBE DECIR:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO Periodo: 2021 Ayuntamiento

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	152.079.739,55	129.716.396,60		22.363.342,95
b) Operaciones de capital	1.312.542,31	6.940.406,19		-5.627.863,88
1. Total operaciones no financieras (a+b)	153.392.281,86	136.656.802,79		16.735.479,07
c) Activos financieros	43.600,00	43.600,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	4.456.273,75		-4.456.273,75
2. Total operaciones financieras (c+d)	43.600,00	4.499.873,75		-4.456.273,75
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	153.435.881,86	141.156.676,54		12.279.205,32
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			11.327.526,31	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			8.307.729,98	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.917.089,43	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				16.718.166,86
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				28.997.372,18

➤ *Respecto del Remanente de Tesorería 2021 del Ayuntamiento*

DONDE DICE:

B) ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA Periodo: 2021 Ayuntamiento

N° DE CUENTAS	COMPONENTES	2021		2020	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		93.617.180,28		89.358.835,78
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		47.616.221,07		54.053.336,09
430	- (+) del Presupuesto corriente	9.234.190,90		15.655.850,40	
15	- (+) de Presupuestos cerrados	37.525.631,13		37.557.755,88	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456,	- (+) de operaciones no presupuestarias	856.399,04		839.729,81	

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 7788			N°:	
Fecha: 10/05/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 490234 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		29.569.880,16	41.319.198,43
400	- (+) del Presupuesto corriente	9.391.062,97	19.826.294,29	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	51.222,08	105.945,48	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	20.127.595,11	21.386.958,66	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-4.812.540,95	-5.881.197,64
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	7.049.215,97	8.192.115,94	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.236.675,02	2.310.687,67	
	I. Remanente de tesorería total (1+2 -3+4)		106.850.980,24	96.211.775,80
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		29.582.319,74	29.090.984,96
	III. Exceso de financiación afectada		31.234.059,11	36.217.232,77
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		46.034.601,39	30.903.558,07

DEBE DECIR:

B) ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA Periodo: 2021 Ayuntamiento

N° DE CUENTAS	COMPONENTES	2021		2020	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		93.617.180,28		89.358.835,78
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		47.616.221,08		54.053.336,09
430	- (+) del Presupuesto corriente	9.234.190,91		15.655.850,40	
15	- (+) de Presupuestos cerrados	37.525.631,13		37.557.755,88	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	856.399,04		839.729,81	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		29.569.831,76		41.319.198,43

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 7788			Nº:	
Fecha: 10/05/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 490234 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

400	- (+) del Presupuesto corriente	9.391.014,57		19.826.294,29
401	- (+) de Presupuestos cerrados	51.222,08		105.945,48
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	20.127.595,11		21.386.958,66
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-4.812.589,35	-5.881.197,64
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	7.049.215,97		8.192.115,94
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.236.626,62		2.310.687,67
	I. Remanente de tesorería total (I + 2 -3 + 4)		106.850.980,25	96.211.775,80
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		29.586.349,82	29.090.984,96
	III. Exceso de financiación afectada		31.232.560,06	36.217.232,77
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		46.032.070,37	30.903.558,07

➤ *Respecto de los Remanentes de Crédito 2021 del Ayuntamiento*

DONDE DICE:

C) REMANENTES DE CRÉDITO Periodo: 2021 Ayuntamiento

DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
TOTAL	3.846.591,85	4.970.697,06	8.817.288,91	24.782.869,66	22.482.319,56	47.265.189,22

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 7788			Nº:	
Fecha: 10/05/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 490234 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

DEBE DECIR:

C) REMANENTES DE CRÉDITO Periodo: 2021 Ayuntamiento

DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
TOTAL	6.989.391,14	1.978.280,76	8.967.671,90	36.710.911,10	10.403.895,04	47.114.806,14

Manteniendo en su integridad el resto de los datos reflejados en los decretos indicados.

Código de Verificación Electrónico (CVE):5m-FvPUUJrxOHAis_5zQmA2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público						
ID. FIRMA	5m-FvPUUJrxOHAis_5zQmA2		FECHA			10/05/2022
FIRMADO POR	AITOR RETOLAZA IZPIZUA (ALCALDE) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)					